Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles y su relación con la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador

TESIS

Para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTOR

Diego Alessandro SANDOVAL ESPINOZA

ASESOR

Dr. Jesús Pascual AYALA ZAVALA

Lima, Perú

2024

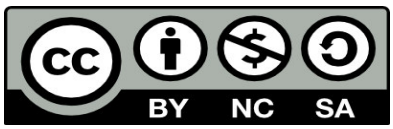

Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Sandoval, D. (2024). *Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles y su relación con la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	DIEGO ALESSANDRO SANDOVAL ESPINOZA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76990811
URL de ORCID	
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JESÚS PASCUAL AYALA ZAVALA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09172852
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-0691-6453
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	BACA MORANTE, YANETTE ARMIDA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08531847
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	RENGIFO ALEGRÍA, ALBERTO JUAN CARLOS
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10000214
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	CÁCERES ALEMÁN, PEDRO LUIS
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09627089
Datos de investigación	

Línea de investigación	D.11.0.3. Contabilidad Financiera Cod antiguo: D.2.1.1.
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Villa el Salvador Latitud: -12.21462184843729 Longitud: -76.93651450872068
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2023
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 004-FCC-D-2024

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria, a los trece días del mes de febrero del 2024, siendo las 10:00 horas, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020, que aprueba la "DIRECTIVA GENERAL PARA REALIZAR, PRESENTAR Y SUSTENTAR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, LA TESIS O EL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS", se reunieron el Jurado Evaluador designado, en el Salón de grados (1er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Resolución Decanal N° 000330-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 13 de febrero del 2024, conformado por los siguientes docentes:

Presidenta	:	Dra. Yanette Armida Baca Morante
Miembros	:	Dr. Alberto Juan Carlos Rengifo Alegría
		Mag. Pedro Luis Cáceres Áleman
		Dr. Jesús Pascual Ayala Zavala (ASESOR)

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de Tesis titulado: ***"Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos Intangibles y su relación con la Normativa Tributaria en Empresas del Distrito de Villa El Salvador"***, presentado por **Diego Alessandro Sandoval Espinoza**, con código de matrícula N ° 16110143, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad de la citada Facultad; para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Habiendo concluido con la sustentación de tesis, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación de:

APROBADO

Siendo las 10:50 horas, se dio por concluido la sustentación y leída el presente Acta; procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador, en señal de conformidad;

Dra. Yanette Armida Baca Morante
Presidenta

Dr. Alberto Juan Carlos Rengifo Alegría
Miembro

Mag. Pedro Luis Cáceres Áleman
Miembro

Dr. Jesús Pascual Ayala Zavala
Asesor

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Jesús Pascual Ayala Zavala, en mi condición de asesor designado, mediante Oficio N° 000389-2023-EPCO-FCC/UNMSM de fecha 20 de octubre del 2023, de la tesis titulado: ***"NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD SOBRE ACTIVOS INTANGIBLES Y SU RELACIÓN CON LA NORMATIVA TRIBUTARIA EN EMPRESAS DE VILLA EL SALVADOR"***, presentado por Diego Alessandro Sandoval Espinoza, con código de matrícula N° 16110143, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el Título Profesional de Contador Público CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 20% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su publicación en el repositorio institucional.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional correspondiente.

Ciudad Universitaria, febrero del 2024

DR. JESÚS PASCUAL AYALA ZAVALA
ASESOR
DNI N° 09172852

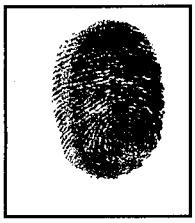

DEDICATORIA

La tesis desarrollada se la dedico a mis padres, cuyo ejemplo y valores han sido una guía constante en mi formación académica y personal.

AGRADECIMIENTOS

Mi más profundo reconocimiento se dirige a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que ha sido un pilar fundamental en mi formación como profesional de alto calibre. Extiendo mi gratitud a mis asesores, cuya dedicación y enfoque dinámico han sido cruciales en la culminación exitosa de este trabajo. Asimismo, expreso mi aprecio a cada uno de mis profesores a lo largo de los cinco años de carrera universitaria, por impartirme sus conocimientos y brindarme el apoyo necesario en todo momento.

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo principal determinar la existencia de una relación significativa entre la Norma Internacional de Contabilidad 38 (NIC 38) y la normativa tributaria en las empresas ubicadas en Villa El Salvador. Para ello, se adoptó una metodología de tipo básico con un nivel descriptivo y un enfoque cuantitativo, empleando un diseño no experimental, transversal y correlacional. La recolección de datos se llevó a cabo mediante una encuesta estructurada en la escala de Likert, asegurando la fiabilidad de la misma a través de la prueba Alfa de Cronbach. La muestra seleccionada por conveniencia consistió en 30 empresas de la zona en estudio. Los resultados obtenidos, tras el análisis mediante el coeficiente de correlación de Pearson, indicaron un valor de -0.023. Este resultado sugiere que no existe una relación significativa entre las variables analizadas, es decir, la NIC 38 y la normativa tributaria en las empresas de Villa El Salvador.

Palabras clave: NIC 38, normativa tributaria, amortización

ABSTRACT

This study aimed to determine whether there is a significant relationship between International Accounting Standard 38 (IAS 38) and tax regulations in companies located in Villa El Salvador. A basic methodology with a descriptive level and a quantitative approach was employed, utilizing a non-experimental, cross-sectional, and correlational design. Data collection was conducted using a Likert scale survey, with reliability confirmed by the Cronbach's Alpha test. The convenience sample comprised 30 companies from the area under study. Results from the Pearson correlation coefficient analysis yielded a value of -0.023, indicating no significant relationship between the variables studied, specifically IAS 38 and tax regulations in the companies of Villa El Salvador.

Keywords: IAS 38, tax regulation, amortization

ÍNDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN 1

1.1. Introducción 1

1.2. Planteamiento del problema 2

1.2.1. Formulación del problema 5

1.2.1.1. Problema general 5

1.2.1.2. Problemas específicos 5

1.3. Objetivos de la investigación 6

1.3.1. Objetivo general 6

1.3.2. Objetivos específicos 6

1.4. Importancia de la investigación 6

1.4.1. Importancia teórica 6

1.4.2. Importancia práctica 7

1.5. Limitaciones de la investigación 9

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA 11

2.1. Antecedentes del estudio 11

2.1.1. Antecedentes Internacionales 11

2.1.2. Antecedentes Nacionales 12

2.2. Bases teóricas 13

2.2.1. Definición de la variable Norma Internacional de Contabilidad sobre activos intangibles: 13

2.2.1.1. Dimensiones de la variable Norma Internacional de Contabilidad sobre activos intangibles:.....15
2.2.1.1.1. Reconocimiento.....15
2.2.1.1.2. Valoración.....16
2.2.1.1.3. Amortización.....19
2.2.1.1.4. Revelación.....21
2.2.1.1.5. Pruebas de deterioro.....22
2.2.2. Definición de la variable Normativa tributaria:.....22
2.2.2.1. Dimensiones de la variable Normativa tributaria:.....24
2.2.2.1.1. Impuesto a la renta.....24
2.2.2.1.2. Amortización tributaria.....24
2.3. Definición de términos.....28
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES.....31
3.1. Hipótesis general.....31
3.1.1. Hipótesis general.....31
3.1.2. Hipótesis específicas.....31
3.2. Variables.....31
3.3. Operacionalización de variables.....32
3.4. Matriz de consistencia.....33
IV. MATERIALES Y MÉTODOS.....35
4.1. Diseño de la investigación.....35
4.2. Población y muestra.....35

4.3. Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de información 36
4.4. Análisis estadístico 37
V. RESULTADOS 40
5.1. Resultados descriptivos 40
5.1.1. Resultados descriptivos – Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles 41
5.1.1.1. Variable: Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles 41
5.1.1.1.1. Dimensión 1: Reconocimiento 42
5.1.1.1.2. Dimensión 2: Valoración 43
5.1.1.1.3. Dimensión 3: Amortización 44
5.1.1.1.4. Dimensión 4: Revelación 45
5.1.1.1.5. Dimensión 5: Pruebas de deterioro 46
5.1.2. Resultados descriptivos – Normativa tributaria 47
5.1.2.1. Variable: Normativa tributaria 47
5.1.2.1.1. Dimensión 6: Impuesto a la renta 48
5.1.2.1.2. Dimensión 7: Amortización tributaria 49
5.2. Resultados inferenciales 50
5.2.1. Prueba de normalidad 50
5.2.2. Contrastación de la hipótesis 51
VI. DISCUSIÓN 58
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 61

7.1. Conclusiones 61

7.2. Recomendaciones 63

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 65

IX. ANEXOS 68

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cuadro comparativo del tratamiento contable y tributario, según la NIC 38 y la Ley de Impuesto a la Renta. 27

Tabla 2 Identificación de variables 31

Tabla 3 Operacionalización de la Norma Internacional de Contabilidad sobre activos intangibles y la Normativa tributaria 32

Tabla 4 Matriz de consistencia 33

Tabla 5 Opciones en la escala de Likert 37

Tabla 6 Niveles de confiabilidad para el Alfa de Cronbach 38

Tabla 7 Coeficiente de fiabilidad 39

Tabla 8 Variable Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles 41

Tabla 9 Dimensión 1: Reconocimiento 42

Tabla 10 Dimensión 2: Valoración 43

Tabla 11 Dimensión 3: Amortización 44

Tabla 12 Dimensión 4: Revelación 45

Tabla 13 Dimensión 5: Pruebas de deterioro 46

Tabla 14 Variable Normativa tributaria 47

Tabla 15 Dimensión 6: Impuesto a la renta 48

Tabla 16 Dimensión 7: Amortización tributaria 49

Tabla 17 Prueba de normalidad 51

Tabla 18 Correlación entre la Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos Intangibles y la normativa tributaria 52

Tabla 19 Correlación entre el reconocimiento y la normativa tributaria 53

Tabla 20 Correlación entre la valoración y la normativa tributaria 54

Tabla 21 Correlación entre la amortización y la normativa tributaria 55

Tabla 22 Correlación entre la revelación y la normativa tributaria 56

Tabla 23 Correlación entre las pruebas de deterioro y la normativa tributaria.....57

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 El procedimiento oficial seguido en Perú para la adopción y validación de las NIIF4

Figura 2 Tratamiento tributario de los activos intangibles 26

Figura 3 Gráfico de barras del instrumento aplicado a la variable Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles 41

Figura 4 Gráfico de barras del instrumento aplicado a la Dimensión 1: Reconocimiento 42

Figura 5 Gráfico de barras del instrumento aplicado a la Dimensión 2: Valoración.....43

Figura 6 Gráfico de barras del instrumento aplicado a la Dimensión 3: Amortización 44

Figura 7 Gráfico de barras del instrumento aplicado a la Dimensión 4: Revelación 45

Figura 8 Gráfico de barras del instrumento aplicado a la Dimensión 5: Pruebas de deterioro 46

Figura 9 Gráfico de barras del instrumento aplicado a la variable Normativa tributaria 47

Figura 10 Gráfico de barras del instrumento aplicado a la Dimensión 6: Impuesto a la renta 48

Figura 11 Gráfico de barras de los resultados del instrumento aplicado a la Dimensión 7: Amortización tributaria.....49

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Introducción

La presente tesis se enfoca en explorar y analizar la interacción entre los principios contables internacionales y la legislación tributaria específica del Perú. La Norma Internacional de Contabilidad 38 (NIC 38), dedicada a los Activos Intangibles, establece directrices clave para el reconocimiento, valoración y divulgación de estos activos en los Estados financieros. Este estudio busca comprender cómo estas directrices interactúan con, y a veces desafían, las normativas tributarias locales en el contexto peruano, un tema de creciente relevancia en un mundo globalizado donde las normas contables internacionales ganan cada vez más terreno.

El núcleo del análisis de esta tesis reside en la intersección entre la NIC 38 y la normativa tributaria peruana. Se investiga en qué medida las políticas contables propuestas por la NIC 38 son compatibles con las leyes tributarias peruanas y las implicaciones de cualquier divergencia entre ambas. Este análisis es vital para entender los desafíos y las oportunidades que enfrentan las empresas en Perú al integrar estándares contables internacionales en un marco tributario local.

El estudio se apoya en una metodología analítica y comparativa. Así, se busca proporcionar una comprensión profunda y matizada de cómo NIC 38 y la normativa tributaria peruana se entrelazan, afectando la gestión financiera y fiscal de las empresas en Villa el Salvador.

El primer capítulo inicia con una introducción orientadora que conduce a la exposición del problema investigado. A continuación, se define y detalla tanto el problema principal como los secundarios, acompañados de la relevancia, el alcance y las limitaciones del estudio.

En el segundo capítulo, se realiza un análisis de la literatura científica para establecer la relación entre las variables del estudio, examinando antecedentes a nivel mundial y local, así como los fundamentos teóricos y los conceptos clave involucrados en la investigación.

El capítulo tres se dedica a la elaboración y planteamiento de las hipótesis, incluyendo la principal y las secundarias, y destaca las variables de investigación, además de la operacionalización de estas variables.

El cuarto capítulo detalla la metodología aplicada en la investigación, describiendo el tipo, nivel, enfoque y diseño del estudio. Se explica también la técnica y el instrumento empleados para la recolección de datos, fundamentales para el análisis estadístico posterior.

Posteriormente, el quinto capítulo presenta los resultados obtenidos del procesamiento de los datos recogidos, interpretándolos para corroborar las hipótesis planteadas.

Finalmente, se presenta la discusión de los resultados, las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos que documentan el proceso investigativo.

1.2. Planteamiento del problema

A nivel internacional, un número significativo de países han adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / NIC) que emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés, International Accounting Standards Board), este conjunto de normas incluye a la NIC 38 relacionada a los Activos Intangibles, para ser aplicada en todos los países buscando homogeneidad de la información contable. (Ugalde, 2014)

El objetivo de la NIC 38 consiste en establecer las pautas contables aplicables a los activos intangibles que no sean objeto de tratamiento específico en otras normas. Para que una entidad pueda registrar un activo intangible, esta norma establece la necesidad de cumplir con criterios específicos. Asimismo, detalla la metodología para calcular el valor registrado de los activos en mención y demanda la divulgación de información detallada acerca de estos activos.

A pesar de la adopción de las NIIF, las empresas enfrentan desafíos en la aplicación práctica de la NIC 38, especialmente en lo que respecta a la determinación de impuestos. Las regulaciones fiscales nacionales e internacionales pueden diferir en ciertos aspectos clave, lo que plantea preguntas sobre cómo las decisiones contables relacionadas con activos intangibles afectan la carga tributaria y la competitividad de las empresas en un contexto internacional.

En este contexto, las empresas peruanas tienen la obligación de adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF), en cuanto a la NIC 38 sobre Activos Intangibles que regula el reconocimiento, valoración y presentación de los activos señalados. Esto de acuerdo con la Resolución emitida por el Consejo Normativo de Contabilidad el 18 de abril de 1994, con Resolución CNC 005-94-EF/93.01 que oficializa la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad. Si bien esta adopción busca mejorar la comparabilidad de los Estados financieros a nivel internacional y fomentar la inversión extranjera, ha generado una serie de desafíos en el ámbito tributario conforme pasa el tiempo y se modifican las normas.

Este gráfico presenta una descripción detallada de los pasos involucrados en la ratificación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el contexto peruano; tener en cuenta que en el periodo en que se adoptó el pliego normativo existía la CONASEV, ahora denominado SMV:

Figura 1

El procedimiento oficial seguido en Perú para la adopción y validación de las NIIF

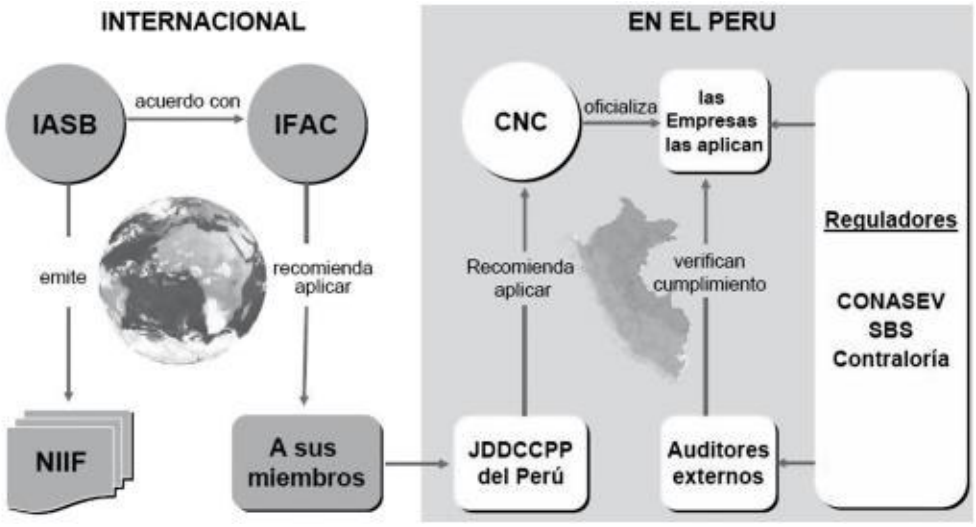

Nota. Adaptado de "La aplicación del nuevo Plan Contable General Empresarial" (p. 10), por A. Lam, 2010, *Contabilidad y Negocios*, *5(9).*

La NIC 38 define criterios particulares para el reconocimiento y la medición de activos intangibles, los cuales son distintos a los establecidos en las normativas tributarias de nuestro país para calcular la base imponible del Impuesto a la Renta. Esta discrepancia crea un desafío en el registro contable de los Activos Intangibles, incluyendo su amortización y deterioro, trayendo como consecuencia la omisión de las directrices establecidas por la NIC 38.

Por ejemplo, la adopción de la NIC 38 también plantea la valoración del activo con el método de revaluación, procedimiento que no es considerado por las normas tributarias. Así mismo también, esta Norma internacional establece conceptos acerca de la vida útil del activo, como limitado e indefinido, conceptos que no están considerados en ámbito tributario.

En este contexto, este trabajo de investigación pretende analizar la relación entre la Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles y la normativa

tributaria en la muestra de 30 empresas seleccionadas del distrito de Villa el Salvador, identificar las diferencias de registro entre los lineamientos contables y tributarios, evaluar el efecto en el pago del Impuesto a las Ganancias y proponer posibles soluciones o recomendaciones.

1.2.1. Formulación del problema

1.2.1.1. Problema general

¿En qué medida se relaciona la Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles con la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador?

1.2.1.2. Problemas específicos

1. ¿En qué medida se relaciona el reconocimiento de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador?
2. ¿En qué medida se relaciona la valoración de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador?
3. ¿En qué medida se relaciona la amortización de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador?
4. ¿En qué medida se relaciona la revelación de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador?
5. ¿En qué medida se relaciona las pruebas de deterioro de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación de la Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles con la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.

1.3.2. Objetivos específicos

1. Determinar la relación del reconocimiento de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.
2. Determinar la relación de la valoración de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.
3. Determinar la relación de la amortización de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.
4. Determinar la relación de la revelación de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.
5. Determinar la relación de las pruebas de deterioro de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.

1.4. Importancia de la investigación

1.4.1. Importancia teórica

La justificación teórica de esta tesis radica en la importancia de comprender cómo la convergencia de las normas contables internacionales, específicamente la NIC 38, con la legislación tributaria peruana afecta a las empresas en el contexto actual de globalización y armonización de estándares contables. Desde un punto de vista teórico, esta tesis contribuirá a la literatura académica al abordar un tema relevante y poco explorado en el contexto peruano.

La NIC 38 establece criterios precisos para el reconocimiento y valoración de activos intangibles, y su adopción puede tener un impacto significativo en la determinación de la carga tributaria de las empresas. La teoría contable y tributaria proporciona un marco sólido para analizar las diferencias entre los estándares contables y fiscales, y se espera que esta tesis identifique y explique estas discrepancias a través de una revisión crítica de la literatura relevante.

Además, la tesis se beneficiará de la teoría de la convergencia contable internacional y su impacto en la toma de decisiones financieras y fiscales. Al comprender cómo las empresas peruanas adaptan sus prácticas contables y tributarias a las Normas Internacionales de Contabilidad, en específico a la NIC 38, y cómo esto afecta sus resultados financieros y sus obligaciones fiscales, se puede arrojar luz sobre los desafíos teóricos y prácticos de la convergencia normativa.

1.4.2. Importancia práctica

Desde una perspectiva práctica, la tesis tiene un fundamento sólido en la necesidad de abordar los desafíos reales que enfrentan las empresas ubicadas en Villa el Salvador en relación con la NIC 38. Estas empresas operan en un entorno empresarial específico y su adopción de normas internacionales puede tener un impacto directo en su gestión financiera y su cumplimiento fiscal. La comprensión práctica de cómo las empresas se adaptan y aplican la NIC 38 en este contexto es esencial para ayudar a estas organizaciones a tomar decisiones informadas sobre inversiones, presentación de informes y cumplimiento tributario.

Esta tesis puede proporcionar valiosos conocimientos prácticos para las autoridades fiscales y reguladoras locales, ya que les ayudará a comprender mejor las implicaciones tributarias de la adopción de estándares internacionales de contabilidad

en empresas del distrito de Villa el Salvador. Esto podría conducir a una regulación más precisa y a una fiscalización más eficaz, lo que beneficiaría tanto a las empresas como al gobierno local. En última instancia, la investigación tiene el potencial de tener un impacto práctico significativo en la comunidad empresarial y en el entorno económico de Villa El Salvador.

Además, la investigación puede ofrecer recomendaciones prácticas y específicas para las empresas objeto de estudio sobre cómo mejorar la contabilización de los activos intangibles y su implicancia tributaria, lo que podría ser de utilidad para las empresas en su búsqueda por cumplir con los estándares contables, garantizar la precisión de sus informes financieros y optimizar la gestión de activos.

Esta tesis es socialmente relevante, ya que aborda la aplicación de estándares contables internacionales en un importante distrito económico. Su enfoque en la transparencia financiera, la toma de decisiones empresariales y la armonización con normas globales puede influir positivamente en la competitividad de las empresas locales, las políticas fiscales y la educación financiera en la región.

Metodológicamente, esta tesis emplea un enfoque correlacional para analizar cómo la Norma Internacional de Contabilidad sobre activos intangibles afecta la gestión fiscal en empresas de Villa El Salvador. Utilizando análisis estadísticos y de datos, este método proporciona una perspectiva científica y cuantificable, revelando patrones y tendencias en la relación entre prácticas contables y obligaciones tributarias. Este enfoque no solo enriquece la literatura académica, sino que también ofrece insights prácticos y basados en evidencia para mejorar políticas y estrategias empresariales en el contexto local.

Por otro lado, ODS 9, que se enfoca en la industria, innovación e infraestructura, también encuentra relevancia en esta investigación. Los activos

intangibles, como el software y la propiedad intelectual, son a menudo pilares de la innovación y el desarrollo tecnológico dentro de las empresas. Al examinar cómo se contabilizan y se regulan fiscalmente estos activos, la tesis aborda cómo las normas contables y tributarias pueden influir en la inversión en innovación y desarrollo tecnológico. Esto es particularmente importante en el contexto de Villa El Salvador, donde el fomento de la innovación y la modernización de la infraestructura pueden ser catalizadores clave para el desarrollo económico y la competitividad industrial.

1.5. Limitaciones de la investigación

Para el desarrollo de la presente investigación, es imprescindible contar con la Norma Internacional de Contabilidad N° 38 y la normativa tributaria peruana sobre Activos Intangibles, principalmente la Ley de Impuesto a la Renta, los cuales son de acceso público. Con respecto a ello la tesis no presenta limitaciones significativas.

Sin embargo, para el análisis y desarrollo de resultados se tiene la limitante de que no hay algún último censo de empresas en Villa el Salvador por parte del INEI, así que no se pudo determinar una población exacta.

Además, para el desarrollo de la metodología a aplicar con el fin de demostrar nuestras hipótesis, nos encontramos con la limitante del acceso a una muestra probabilística. Por lo cual se ha optado utilizar una muestra por conveniencia, la cual es de carácter no probabilístico.

Esta muestra por conveniencia se compone de un grupo de 30 empresas que en el periodo 2023 han adquirido al menos un software como activo intangible, además las empresas encuestadas pertenecen al régimen general.

Como limitante se tiene que el grupo de empresas encuestadas no autorizan la mención de sus razones sociales y no dieron acceso a información documentaria para la presente investigación.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Escobar (2022) en su tesis, cuyo objetivo es determinar la incidencia de la variable independiente NIC 38 y la variable dependiente adopción de la NIC 38 en la zona manufacturera parque industrial Ambato en el ejercicio 2018. La investigación fue de tipo básica, nivel descriptivo, enfoque cuantitativo y diseño no experimental con una muestra conformada por 15 empresas manufactureras. Los resultados indican que la NIC 38 si tiene incidencia en su adopción en la zona manufacturera parque industrial en el año 2018.

Gallo (2022) el propósito de su investigación fue analizar el impacto de la medición financiera de activos intangibles y los estados financieros. Se empleó un método de estudio básico, con un enfoque mixto, de carácter descriptivo y un diseño correlacional transversal no experimental. La investigación incluyó una muestra de 73 empresas. Los resultados indicaron una relación significativa entre las variables estudiadas, evidenciado por un valor de Chi-cuadrado de 5,381, superando el valor crítico de Chi-cuadrado de 3,842.

Totoy (2017) en su tesis, se centró en examinar el impacto de la NIC 38 sobre el proceso de registro contable de Activos Intangibles en PYMES del ámbito manufacturero en Tungurahua. El estudio, de naturaleza básica y exploratoria, adoptó un enfoque cuantitativo y un diseño descriptivo, incluyendo una muestra de 193 empresas. Los hallazgos indicaron que la NIC 38 influye significativamente en el registro contable de los Activos Intangibles en las PYMES de dicho sector en Tungurahua.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Sánchez (2021) en su tesis, el propósito del estudio fue explorar la conexión entre activos intangibles y los Estados Financieros en las corporaciones industriales ubicadas en el distrito de Ate durante el año 2020. Este análisis adoptó un enfoque básico, descriptivo y cuantitativo correlacional, con un diseño transversal no experimental, utilizando una muestra de 40 participantes. Se halló una asociación directa entre las variables de activos intangibles y los Estados Financieros en dichas empresas, reflejado en un valor de 0.348, lo que señala una relación significativa y constante entre ellas.

Merma (2020) en su investigación, el estudio se centró en evaluar el efecto de aplicar la NIC 38 en la creación de un activo intangible interno y su influencia en el cálculo del impuesto a la renta de la compañía A & M Servicentro S.R.L., ubicada en Arequipa en el año 2018. Este trabajo de investigación se clasificó como aplicado, con un enfoque descriptivo y explicativo, y se desarrolló mediante un estudio de caso basado en análisis documental. La investigación culminó identificando la etapa de investigación como un gasto y la fase de desarrollo como un costo.

Guevara y Pineiro (2019) en su tesis, el objetivo del estudio fue analizar la influencia financiera y fiscal de la aplicación de la NIC 38 en las corporaciones del sector de tecnologías de la información en San Isidro durante 2018. La metodología implementada fue de carácter básico, con un enfoque mixto y niveles exploratorio, descriptivo y explicativo. Se utilizó una muestra de 2 participantes para el análisis cualitativo y 20 empresas para el análisis cuantitativo. Se concluyó que la NIC 38 tiene un efecto significativo en las dimensiones financieras y tributarias de dichas empresas en el año especificado.

Borja y Cisneros (2019) en su investigación, el propósito de esta investigación fue evaluar el impacto financiero y fiscal resultante de la aplicación de la NIC 38 Activos Intangibles en las empresas del sector farmacéutico, específicamente en la producción de fármacos, compuestos químicos medicinales y botánicos en el distrito de Ate, centrándose en el año 2018. El enfoque de la investigación fue básico, con un diseño mixto, no experimental y correlacional transversal, utilizando una muestra de 2 individuos para el análisis cualitativo y 13 empresas farmacéuticas para el cuantitativo. Se concluyó que la NIC 38 no ejerce un impacto significativo en los aspectos financieros y tributarios de las compañías de este sector en Ate durante el año mencionado.

Llerena y Roca (2019) en su tesis, cuya finalidad es el de evaluar las repercusiones financieras y fiscales de los gastos en contenido propio y derechos de transmisión, según lo estipulado por la NIC 38. El método aplicado llego a ser de tipo básico, con enfoque mixto, de nivel exploratorio y diseño no experimental descriptivo, tomando como muestra los canales de emisión televisiva que abarcan la mayor parte del mercado de telecomunicaciones. Concluyendo que los desembolsos por contenido propio y derechos de transmisión no tienen mayor impacto financiero y tributario.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Definición de la variable Norma Internacional de Contabilidad sobre activos intangibles:

La Norma Internacional de Contabilidad número 38 (NIC 38), es un estándar contable internacional utilizado para guiar la contabilización de activos intangibles en los estados financieros de una entidad. Los activos intangibles son recursos no monetarios identificables, controlados por una organización, que no tienen una

sustancia física y que generan beneficios económicos futuros. Ejemplos comunes de activos intangibles incluyen patentes, marcas registradas, derechos de autor, softwares, licencias y conocimiento tecnológico.

Según García et al. (2004) citando a Bueno (1998) el capital intelectual o intangible puede ser descrito como el conjunto de recursos invisibles de una empresa que, aunque no se reflejan en los estados financieros convencionales, son percibidos por el mercado como fuentes de valor presente o potencial en el futuro.

Según Valdivia (2012) un activo intangible es "un bien no físico, que a medida que pasa el tiempo (se acerca al futuro), aumenta de valor".

Según IASB Foundation (2022) un activo intangible es "un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física".

El objetivo de la NIC 38 es proporcionar directrices contables para aquellos activos intangibles que no estén abordados de manera específica en otras Normas. Para reconocer un activo intangible en los registros contables, se establece la obligación de satisfacer criterios predefinidos. Además, se detalla el procedimiento para determinar el valor en libros de estos activos intangibles y se exige la revelación de información detallada acerca de los mismos.

Los párrafos 2 a 7 de la NIC 38 definen claramente su alcance, excluyendo ciertos tipos de activos intangibles. Estos incluyen aquellos bajo el mandato de otras regulaciones; activos financieros, como se detalla en la NIC 32 sobre Instrumentos Financieros; activos implicados en la exploración y evaluación de recursos minerales, cubiertos por la NIIF 6; así como los gastos en desarrollo y extracción de minerales, petróleo, gas y similares. Además, cuando una Norma Internacional de Contabilidad diferente ofrece orientación sobre el tratamiento contable de una categoría específica de activos intangibles, las entidades deben seguir esas directrices.

Además, la normativa explica que algunos de estos activos pueden estar vinculados a un soporte con características físicas, como podría ser un disco compacto en el caso de software, documentos legales para licencias o patentes, o una película. Para decidir si un activo que combina aspectos tangibles e intangibles debe clasificarse bajo la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, o como un activo intangible de acuerdo con esta Norma, la entidad deberá ejercer un juicio adecuado para determinar cuál de los dos componentes (tangible o intangible) es más predominante en el activo en cuestión.

Adicionalmente, la NIC 38 se extiende a otros ítems como los gastos en publicidad, formación del personal, inicio de actividades o fundación de la empresa, así como los costes asociados con la investigación y el desarrollo. Estas últimas actividades se centran en la creación de nuevos conocimientos. Por ende, a pesar de que de estas actividades pueda resultar un activo con forma física, la esencia del mismo reside principalmente en su componente intangible, que se manifiesta a través del conocimiento integrado en dicho activo.

Además, esta norma estipula que los derechos obtenidos por un arrendatario mediante contratos de licencia o concesión, asociados a elementos tales como películas, videos grabados, producciones teatrales, manuscritos, patentes y derechos de autor, son parte de su alcance y no se consideran dentro del espectro de la NIIF 16.

2.2.1.1. Dimensiones de la variable Norma Internacional de Contabilidad sobre activos intangibles:

2.2.1.1.1. Reconocimiento

La Norma Internacional de Contabilidad 38 (NIC 38) define los parámetros para identificar cuándo un activo intangible debe ser registrado en los estados

financieros de una entidad. Esto incluye la valoración de si el activo intangible cumple con los requisitos de identificabilidad y control.

De acuerdo con los párrafos 21 a 23 de la NIC 38, se establece que la identificación de un activo intangible para su reconocimiento contable es viable únicamente bajo dos condiciones: a) si hay una alta probabilidad de que el activo produzca beneficios económicos futuros para la empresa; y b) si se puede determinar el costo del activo de manera precisa y confiable.

Cuando se proceda al reconocimiento de un activo, la organización aplicará su juicio profesional para determinar el grado de confianza en los beneficios económicos futuros que se espera derivar del uso del activo. Para esta evaluación, se otorgará mayor relevancia a la información y datos provenientes de fuentes externas.

La NIC 38 también señala la posibilidad de registrar un grupo de activos intangibles que se complementan entre sí como un solo activo, siempre que cada uno de los activos en el conjunto tenga una vida útil comparable. Por ejemplo, términos como "marca" y "nombre comercial" suelen emplearse como equivalentes de las marcas registradas.

Es importante destacar que, según lo estipulado en la NIC 38, la plusvalía originada dentro de la empresa no será considerada como un activo reconocible.

Asimismo, establece que, con el fin de determinar si un activo generado dentro de la entidad cumple con los criterios necesarios para su reconocimiento, se categorizará el proceso de generación en etapas de investigación y desarrollo.

2.2.1.1.2. Valoración

La normativa establece orientaciones para la valoración de activos intangibles tras su reconocimiento inicial. Estos activos pueden ser valorados tanto a su costo

histórico como a su valor razonable, basándose en las circunstancias específicas. Es esencial que esta valoración se lleve a cabo de forma objetiva y fiable.

Según la NIC 38, la valoración inicial de un activo intangible debe basarse en su costo de adquisición.

La Normativa incluye disposiciones sobre la compra de activos de manera individual, indicando que el coste pagado por una entidad al adquirir un activo individualmente representa las expectativas sobre los beneficios económicos futuros, a pesar de que no existan estimaciones exactas de tiempo o monto respecto a estos beneficios.

El precio de adquisición de un activo intangible comprado de manera individual incluye:

a) El costo de adquisición, que abarca los aranceles de importación y los impuestos indirectos que no se puedan recuperar asociados con la adquisición, descontando cualquier reducción o descuento en el precio.

b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Si un activo se obtiene como parte de una fusión o adquisición empresarial, su reconocimiento estará sujeto a las directrices de la NIIF 3 sobre Combinaciones de Negocios. Conforme a esta normativa, el valor del activo se calculará según su valor de mercado en el momento de la adquisición. El valor de mercado del activo intangible debería reflejar las expectativas de los participantes del mercado activo en ese momento, respecto a la probabilidad de que los beneficios económicos futuros sean beneficiosos para la entidad, incluso en situaciones de incertidumbre sobre cuándo o en qué medida se obtendrán dichos beneficios.

En cuanto a la valoración de activos creados internamente, la NIC 38 indica que los gastos originados durante la fase de investigación serán reconocidos como desembolsos por la entidad.

Un activo intangible desarrollado internamente se valorará considerando todos los costes directamente relacionados y esenciales para su creación, producción y preparación para las operaciones que la entidad haya planeado.

De acuerdo con la NIC 38, los gastos relacionados con activos intangibles deben ser registrados como gastos cuando se efectúen, excepto en situaciones que se describen en los párrafos 18 a 67 de esta normativa.

En ciertas circunstancias, se incurre en gastos destinados a obtener beneficios futuros para la organización, aunque estos no resulten en la creación de un activo intangible o de otro tipo. Esto puede incluir gastos asociados al establecimiento de la empresa, inversiones en capacitación, costos en publicidad y promoción, así como los gastos derivados del traslado o reubicación de la entidad.

La NIC también determina que los gastos relacionados con activos intangibles que se hayan registrado como gastos no pueden ser luego presentados como parte del costo de un activo intangible en el futuro.

Además, menciona que posterior al reconocimiento inicial puede elegir como política contable entre el Modelo de costo y el Modelo de revaluación.

Tras el reconocimiento inicial, el Modelo de costo se contabilizará por su valor histórico, deduciendo tanto la amortización acumulada como el total acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

En el contexto del Modelo de revaluación aplicado tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles se registrarán en la contabilidad a su valor revaluado. Este valor corresponde al valor razonable en el momento de la revaluación, después

de deducir la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro. Según esta Norma, para determinar el valor de las revaluaciones, se tomará como referencia el valor razonable basado en un mercado activo. Es necesario efectuar revaluaciones periódicas para garantizar que el valor en libros del activo al final del período no difiera significativamente del que se obtendría utilizando el valor razonable.

2.2.1.1.3. Amortización

La NIC 38 establece reglas para el proceso de amortizar activos intangibles con vida útil limitada. Esto implica distribuir sistemáticamente el costo del activo intangible a lo largo de su vida útil estimada. La vida útil se basa en estimaciones razonables y puede ser revisada periódicamente.

El importe que debe amortizarse de un activo intangible con una vida útil determinada se repartirá sistemáticamente durante esa vida útil. El proceso de amortización se inicia cuando el activo está en la posición y condición para ser operado como lo ha previsto la dirección. Este proceso concluirá en la fecha más temprana entre la clasificación del activo como mantenido para la venta (o su inclusión en un grupo de activos con la misma clasificación) según la NIIF 5, o la fecha en que el activo se retire de los libros contables. El método de amortización adoptado debe coincidir con el patrón estimado de consumo de los beneficios económicos futuros del activo por la entidad. En caso de no poder determinar fiablemente este patrón, se optará por el método de amortización lineal. Los costos de amortización para cada periodo contable se registrarán en el estado de resultados, salvo que otra normativa contable estipule o permita su inclusión en el valor contable de otro activo.

Hay varios métodos disponibles para asignar de forma sistemática el costo amortizable de un activo a lo largo de su vida útil. Entre estos se encuentran el

método lineal, el método de reducción del saldo y el método de unidades de producción. La selección del método más adecuado debe corresponder al modelo esperado de consumo de los beneficios económicos futuros que el activo aportará. Además, esta selección debe mantenerse de manera coherente a lo largo de los ejercicios contables, excepto en casos donde se presente un cambio en el modelo previsto de utilización de estos beneficios.

Generalmente, la amortización se deduce como un gasto en el estado de resultados del período al que corresponde. Sin embargo, existen casos en los que los beneficios económicos futuros de un activo contribuyen a la producción de otros activos. En tales circunstancias, el importe de la amortización se incorpora al costo de estos otros activos, afectando su valor en libros. Por ejemplo, la amortización de activos intangibles que se emplean en la fabricación se puede sumar al valor contable de los inventarios, tal y como se especifica en la NIC 2 sobre Inventarios.

Es necesario reevaluar periódicamente tanto la duración como la técnica de amortización de un activo intangible de vida útil determinada, al menos una vez al año, coincidiendo con el cierre del ejercicio fiscal. En caso de que haya una alteración en la vida útil estimada del activo en comparación con cálculos previos, es necesario modificar el periodo de amortización para que coincida con esta nueva estimación. De manera análoga, en caso de que se observen cambios en la proyección de los beneficios económicos futuros que el activo generará, será necesario ajustar el método de amortización para alinearlo con estas nuevas previsiones. Los efectos resultantes de estas modificaciones, tanto en la duración como en la técnica de amortización, se tratarán de acuerdo con las directrices de la NIC 8, considerándose como alteraciones en las estimaciones contables.

Asimismo, la NIC 38 incluye disposiciones para los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida, especificando que estos no deben ser objeto de amortización.

La evaluación periódica de la vida útil de un activo intangible que no se somete a amortización se realiza para verificar si hay eventos o cambios de circunstancias que justifiquen la continuación de su clasificación como de vida útil indefinida. Si se determina que ya no existen razones para mantener esta clasificación, el cambio de una vida útil indefinida a una finita se considerará como una alteración en una estimación contable, siguiendo las directrices de la NIC 8.

2.2.1.1.4. Revelación

La norma exige que una entidad revele información relevante sobre sus activos intangibles en las notas a los estados financieros. Esto incluye detalles sobre la naturaleza de los activos, su método de valoración, las políticas de amortización utilizadas y cualquier limitación significativa en su utilidad.

La entidad proporcionará datos específicos y detallados para cada categoría de activos intangibles, distinguiendo entre los que han sido desarrollados internamente y los que no lo han sido

a) si la duración de los activos es ilimitada o limitada, y en la situación de ser limitada, especificar las vidas útiles estimadas o las tasas de amortización aplicadas;

b) los procedimientos de amortización empleados para los activos intangibles con vidas útiles determinadas;

c) el total bruto registrado y la amortización acumulada (incluyendo cualquier pérdida por deterioro), tanto al comienzo como al cierre del periodo contable;

d) las partidas específicas del estado de resultado integral donde se registra la amortización de los activos intangibles;

e) una conciliación de los valores contables desde el comienzo hasta el fin del periodo contable

2.2.1.1.5. Pruebas de deterioro

La NIC 38 prescribe la realización de evaluaciones periódicas de deterioro para activos intangibles que no tienen una vida útil definida o que todavía no están operativos. Este deterioro ocurre cuando el valor recuperable de un activo intangible es inferior a su valor contable. De acuerdo con la NIC 38, es necesario efectuar una evaluación anual del deterioro en el valor de los activos intangibles con vida útil indeterminada y aquellos que no estén aún en uso, mediante la comparación de su valor contable con su valor recuperable. Esta evaluación puede llevarse a cabo en cualquier momento dentro del año fiscal, manteniendo la consistencia en la fecha de evaluación cada año. Para los activos intangibles que difieren en su naturaleza, las fechas de evaluación de deterioro pueden ser diferentes. No obstante, si un activo intangible ha sido incorporado al balance en el transcurso del año fiscal actual, su evaluación de deterioro debe realizarse antes del fin de ese periodo fiscal.

2.2.2. Definición de la variable Normativa tributaria:

La normativa tributaria es el conjunto de reglas y disposiciones legales que rigen la obligación de los contribuyentes de contribuir al sostenimiento del gasto público. Este marco legal no solo establece qué tributos deben pagarse, sino que también proporciona detalles sobre cómo se deben calcular, cuándo y cómo deben pagarse y las consecuencias de no cumplir con esas obligaciones.

El marco tributario peruano está sustentado por una serie de leyes, reglamentos y normas que regulan la imposición y recaudación de tributos. La

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es el ente encargado de administrar y fiscalizar estos tributos. Entre las principales cargas impositivas en Perú, encontramos el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).

Los activos intangibles representan un desafío particular en materia tributaria. Se refieren a aquellos activos que no tienen una existencia física, pero poseen un valor económico para la empresa, como marcas, patentes, derechos de autor, software, entre otros. Su valorización y tratamiento tributario es complejo debido a su naturaleza no tangible y a la rápida evolución tecnológica y de mercados.

En Perú, la Ley del Impuesto a la Renta reconoce a los activos intangibles y establece normas para su depreciación. Se les permite una amortización siempre que cumplan con ciertos requisitos y siempre que su vida útil pueda ser determinada. Si bien la norma da ciertas pautas, la determinación exacta de la vida útil, en muchos casos, queda a criterio del contribuyente, quien debe sustentarla adecuadamente.

La normativa tributaria peruana ha mostrado una capacidad de adaptación frente a los retos que presentan los activos intangibles. Si bien aún existen desafíos y áreas de mejora, especialmente en lo referente a la valorización y tratamiento de estos activos en el ámbito internacional, es evidente que el país está en un proceso de alineación con estándares y prácticas internacionales. Para quienes buscan profundizar en este tema en una tesis universitaria, es esencial analizar tanto las normativas locales como las tendencias y directrices globales, buscando identificar oportunidades de mejora y armonización en el tratamiento tributario de los activos intangibles.

2.2.2.1. Dimensiones de la variable Normativa tributaria:

2.2.2.1.1. Impuesto a la renta

Este impuesto es un cargo fiscal que se aplica a los ingresos y beneficios obtenidos tanto por individuos como por entidades legales en Perú. Constituye una importante fuente de recaudación para el Estado peruano y se destina al financiamiento de diversos servicios y programas públicos en el país.

El Impuesto a la Renta en Perú se aplica a una amplia gama de ingresos, que incluyen, entre otros: renta de capital, renta de trabajo y renta empresarial,

Según la NIC 12 sobre impuesto a la renta, el término engloba a todos los tributos, tanto de origen nacional como extranjero, que guardan relación con las ganancias sujetas a ser gravadas. Esto abarca también otros tributos, como, por ejemplo, las deducciones realizadas sobre los dividendos que una entidad subsidiaria, asociada o negocio conjunto efectúa al distribuir ganancias a la entidad que reporta los ingresos. (IFRS Foundation, 2022)

2.2.2.1.2. Amortización tributaria

De acuerdo con el apartado g) del Artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, es habitual la amortización de activos intangibles tales como derechos de llave, marcas comerciales, patentes, métodos de manufactura, juanillos y activos de naturaleza similar. No obstante, el contribuyente tiene la opción de tratar el costo de estos activos intangibles de vida limitada como un gasto, aplicándolo íntegramente a los resultados del ejercicio en un solo año o distribuyéndolo de manera proporcional a lo largo de un periodo de diez (10) años. La SUNAT, con la asesoría de organismos técnicos especializados, posee la autoridad para evaluar y establecer el valor real de estos intangibles para fines tributarios, especialmente si el precio registrado no refleja su valor real. La regulación establecida excluye a los intangibles contribuidos de su

ámbito de aplicación, y su valor no será tomado en cuenta en la determinación de los resultados financieros. El reglamento proporcionará especificaciones sobre qué activos intangibles poseen un período de utilidad limitado. (DECRETO SUPREMO N.º 122-94-EF)

Este artículo señala los activos intangibles que tienen vida útil indefinida y que por ende son no deducibles.

Con respecto a los activos intangibles de vida útil limitada nos adecuamos al inciso a) del Artículo 25° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, que señala lo siguiente:

> a) Para la aplicación del inciso g) del Artículo 44° de la Ley se tendrá en cuenta lo siguiente:
>
> > 1. La disposición del inciso g) del Artículo 44° de la Ley, que trata sobre el precio abonado por activos intangibles de vida limitada, se aplicará cuando dicho precio resulte de la transferencia de dichos bienes. Este tratamiento no se extiende a las compensaciones acordadas por la concesión de uso o el uso de intangibles pertenecientes a terceros, situación que se ajusta a la deducción contemplada en el inciso p) del Artículo 37° de la Ley.
> >
> > 2. Los activos intangibles de vida limitada se definen como aquellos cuya duración es restringida legalmente o por su propia naturaleza, como es el caso de patentes, modelos de utilidad, derechos de autor, derechos de llave, diseños, modelos planos, procesos o fórmulas secretas, y software. Por otro lado, elementos como las marcas comerciales y el Good Will no se clasifican como activos intangibles de vida limitada.

3. Si se elige amortizar el costo de adquisición de intangibles de vida limitada, el periodo de amortización no podrá ser menor que la cantidad de ejercicios fiscales restantes hasta la extinción del derecho de uso exclusivo otorgado en el momento de la adquisición. Una vez establecido, este plazo de amortización solo puede ser modificado con la autorización previa de la SUNAT, y el nuevo periodo comenzará a contar desde el ejercicio fiscal en que se haya presentado la solicitud, sin que la duración total exceda los 10 años.

4. La disposición mencionada en el numeral 1) de este inciso será aplicable únicamente cuando los intangibles estén vinculados a la generación de ingresos gravables de la tercera categoría.

Figura 2

Tratamiento tributario de los activos intangibles

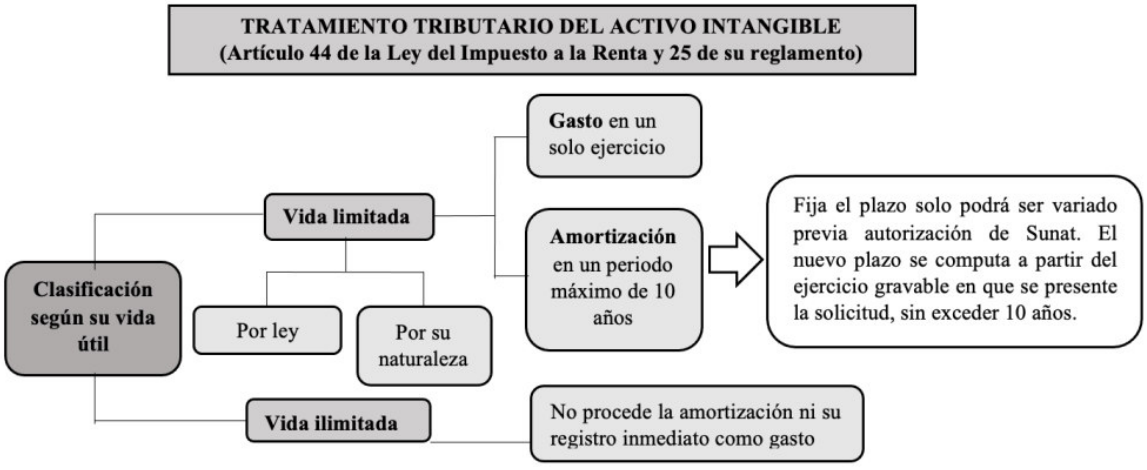

Nota. Adaptado de "Activo intangible vs. activo fijo – Análisis contable e incidencia tributaria", por R. Ortega, 2010, *C&E.*

Tabla 1

Cuadro comparativo del tratamiento contable y tributario, según la NIC 38 y la Ley de Impuesto a la Renta.

Dimensiones	Tratamiento según las Normas internacionales de Contabilidad	Tratamiento tributario peruano (LIR)
Reconocimiento	- Identificabilidad - Control sobre el activo en cuestión - Beneficio económico futuro - El costo del activo puede medirse con fiabilidad	No especifica, por ende, se adopta la Norma Internacional de Contabilidad.
Valoración	Un activo se medirá inicialmente por su costo - Modelo de costo - Modelo de revaluación	Un activo se medirá por su costo
Amortización	- Método lineal - Método de depreciación decreciente - Método de las unidades de producción	- No son deducibles llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. - Se amortiza el costo en un solo ejercicio - Método lineal hasta en 10 años.
Revelación	- Vidas útiles y porcentajes de amortización utilizados - Método de amortización utilizado - Importe en libro bruto y la amortización acumulada - Las partidas del Estado de resultados integral en las que se incluya la amortización - Conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo	No especifica, por ende, se adopta la Norma Internacional de Contabilidad.
Pruebas de deterioro	Comprobar anualmente el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comparando su importe en libros con su importe recuperable.	No se admite como deducible el reconocimiento de pérdidas por deterioro.

Nota. Elaboración propia

2.3. Definición de términos

1. Activo: “es un recurso económico presente controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados” (IFRS Foundation, 2022).
2. Activos intangibles: “es un activo identificable de carácter no monetario y sin apariencia física”. (IFRS Foundation, 2022)
3. Amortización: Esta técnica conlleva la reducción progresiva del valor contable de un activo durante un lapso de tiempo específico o no específico.
4. Costo: se refiere al valor monetario invertido para producir bienes o servicios, incluyendo materias primas, mano de obra y gastos operativos.
5. Costo histórico: Valor original en el que un activo o pasivo se registra inicialmente en los libros contables de una entidad.
6. Deducible: se refiere a gastos o costos que pueden ser restados de los ingresos para calcular el impuesto a la renta, reduciendo la base imponible.
7. Estados financieros: Son un reflejo de las operaciones y transacciones diarias realizadas por una empresa en el curso de sus actividades. Estas operaciones se resumen y presentan en la forma de estados financieros, que constituyen una representación estructurada de la situación financiera de la empresa. Estos estados financieros se generan a partir de la información registrada en los libros contables y proporcionan una visión de la rentabilidad de la organización. Estos informes se emiten periódicamente, ya sea trimestralmente, semestralmente o anualmente, para permitir una evaluación continua de la salud financiera de la empresa. (Elizalde, 2019)
8. Gasto: un gasto es la reducción de recursos o valor de activos debido a las operaciones normales de una empresa, o la generación de pasivos, como resultados de estos se reduce el patrimonio neto. (IFRS Foundation, 2022)

9. Impuesto a la renta: Es un gravamen aplicado sobre los ingresos o beneficios económicos de personas y empresas. Calculado según la legislación fiscal de cada país, este impuesto se basa en los ingresos netos, después de deducir gastos permitidos.
10. Pérdida por deterioro: “Es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable”. (IFRS Foundation, 2022)
11. Reconocimiento: Proceso contable mediante el cual un elemento se registra y se incluye en los estados financieros de una entidad. Este proceso implica identificar si un elemento cumple con los criterios de reconocimiento establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
12. Revaluación: ajuste del valor contable de un activo, basándose en su valor justo de mercado actual, para reflejar cambios en precios o condiciones del mercado.
13. Revelación: se refiere a la divulgación transparente y completa de información financiera relevante en los estados financieros de una empresa, asegurando que los datos presentados sean comprensibles y útiles para los usuarios de dicha información.
14. Tributación: es el proceso mediante el cual el Estado recauda ingresos a través de impuestos sobre ingresos, bienes o actividades de individuos y empresas, utilizados para financiar servicios y proyectos públicos.
15. Valoración: Se refiere al proceso de estimar el precio en el que se realizaría una operación anticipada, ya sea de venta del activo o de cesión del pasivo, involucrando a participantes del mercado en el momento de la evaluación, considerando las circunstancias actuales del mercado. (IFRS Foundation, 2022)
16. Valor razonable: Simboliza la cantidad que se obtendría a través de la comercialización de un activo o el desembolso requerido para la cesión de un

pasivo durante una operación regulada llevada a cabo por agentes del mercado en el momento de la valuación. (IFRS Foundation, 2022)

17. Valor recuperable: Representa el valor contable que se habría registrado después de asignar cualquier pérdida por deterioro surgida en esa unidad generadora de efectivo, siguiendo las pautas de la NIC 36. (IFRS Foundation, 2022)
18. Vida indefinida: se refiere a activos que no tienen un límite previsible en su capacidad de generar beneficios económicos, no requiriendo depreciación, pero sujetos a pruebas anuales de deterioro.
19. Vida limitada: periodo durante el cual se espera que un activo genere beneficios económicos, usado para calcular la depreciación o amortización del mismo.
20. Vida útil: La duración en la que se prevé que la entidad haga uso del activo; la cantidad estimada de unidades de producción u otras medidas equivalentes que se anticipa generará el activo en favor de la entidad. (IFRS Foundation, 2022).

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis general

3.1.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles y la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.

3.1.2. Hipótesis específicas

1. Existe relación significativa entre el reconocimiento de los activos intangibles y la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.
2. Existe relación significativa entre la valoración de los activos intangibles y la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.
3. Existe relación significativa entre la amortización de los activos intangibles y la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.
4. Existe relación significativa entre la revelación de los activos intangibles y la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.
5. Existe relación significativa entre las pruebas de deterioro de los activos intangibles y la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.

3.2. Variables

Tabla 2
Identificación de variables

VARIABLES RELACIONADAS	
V1: Norma internacional de contabilidad sobre Activos Intangibles	V2: Normativa tributaria
Dimensiones:	Dimensiones:
D1: Reconocimiento	D6: Impuesto a la renta
D2: Valoración	D7: Amortización tributaria
D3: Amortización	
D4: Revelación	
D5: Pruebas de deterioro	

Nota. Elaboración propia

3.3. Operacionalización de variables

Tabla 3

Operacionalización de la Norma Internacional de Contabilidad sobre activos intangibles y la Normativa tributaria

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Norma internacional de contabilidad sobre Activos intangibles	Es un estándar contable internacional utilizado para guiar la contabilización de activos intangibles en los estados financieros de una entidad.	Procedimiento de medición de la NIC 38 mediante sus dimensiones e indicadores. Escala de medición: ordinal.	Reconocimiento	Criterios Identificabilidad
			Valoración	Costo histórico Valor razonable
			Amortización	Vida útil limitada Estimaciones razonables
			Revelación	Estados financieros
			Pruebas de deterioro	Vida útil indefinida
Normativa tributaria	La normativa tributaria se concentra en examinar de qué manera las decisiones financieras y empresariales tienen repercusión en la suma de impuestos que una entidad o persona debe remitir a las entidades gubernamentales o a las instancias encargadas de la recaudación fiscal.	Procedimiento de llegar a medir la relación de la normativa tributaria mediante dimensiones e indicadores. Escala de medición: ordinal.	Impuesto a la Renta	Determinación Tributos
			Amortización tributaria	Ley Reglamento

Nota. Elaboración propia

3.4. Matriz de consistencia

Tabla 4
Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Metodología
Problema general ¿En qué medida se relaciona la Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador?	*Objetivo general* Determinar la relación de la Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador.	*Hipótesis general* Existe relación significativa entre la Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles y la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador.	**V1:** Norma internacional de contabilidad sobre Activos Intangibles	**D1**: Reconocimiento **D2:** Valoración **D3:** Amortización **D4:** Revelación **D5:** Pruebas de deterioro	*Enfoque:* Cuantitativo *Tipo:* Básico *Diseño:* No experimental, transversal y correlacional *Muestra:* 30 empresas del distrito de Villa el Salvador *Tipo de muestreo:* Muestra por
Problemas específicos - ¿En qué medida se relaciona el reconocimiento de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador? - ¿En qué medida se relaciona la valoración de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador?	*Objetivos específicos* - Determinar la relación del reconocimiento de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador. - Determinar la relación de la valoración de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador.	*Hipótesis específicas* - Existe relación significativa entre el reconocimiento de los activos intangibles y la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador. - Existe relación significativa entre la valoración de los activos intangibles y la normativa tributaria en	**V2:** Impacto tributario	**D6:** Impuesto a la renta **D7:** Amortización tributaria	

- ¿En qué medida se relaciona la amortización de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador? - ¿En qué medida se relaciona la revelación de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador? - ¿En qué medida se relaciona las pruebas de deterioro de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador?	- Determinar la relación de la amortización de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador. - Determinar la relación de la revelación de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador. - Determinar la relación de las pruebas de deterioro de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador.	empresas de Villa el Salvador. - Existe relación significativa entre la amortización de los activos intangibles y la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador. - Existe relación significativa entre la revelación de los activos intangibles y la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador. - Existe relación significativa entre las pruebas de deterioro de los activos intangibles y la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador.		conveniencia – no probabilístico *Técnica e instrumento:* Encuesta y cuestionario de preguntas con escalamiento de Likert

Nota. Elaboración propia

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

4.1. Diseño de la investigación

Esta investigación se caracterizó por ser de tipo básico, de nivel descriptivo y teniendo un enfoque cuantitativo, ya que se utilizó la recopilación y análisis de datos para abordar las preguntas de investigación y evaluar las hipótesis planteadas. Además, se sustenta en la aplicación de medidas numéricas, conteos y análisis estadísticos con el fin de identificar de manera precisa los patrones de comportamiento en la población de estudio (Carrasco, 2019).

Este estudio se caracterizó por ser de diseño no experimental, transversal y correlacional siguiendo las pautas definidas por Carrasco (2005).

En términos de no experimental, la investigación se basó en la perspectiva de Carrasco (2005) al no intervenir directamente en ninguna variable, permitiendo así la medición de fenómenos tal como se presentan en su contexto natural.

Además, adoptó un enfoque transversal, en concordancia con la definición proporcionada por Carrasco (2005), lo que implica que la recopilación de datos se llevó a cabo en una única ocasión, proporcionando una instantánea de las variables de interés en ese momento.

En lo que respecta al enfoque correlacional, el estudio seguirá la metodología propuesta por Carrasco (2005), que se enfoca en establecer relaciones de correlación entre dos o más variables dentro de un entorno específico.

4.2. Población y muestra

Población: Según Bernal (2010) citando a Fracica (1988), población “es el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación, como también se puede definir al conjunto de todas las unidades de muestreo” (p. 160)

Según Bernal (2010) citando a Jany (1994), población es “la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia”.

En la presente investigación, se consideró como población a todas las empresas del distrito de Villa el Salvador, como fue señalado en el apartado de limitaciones no se cuenta con un censo reciente de empresas del distrito en mención.

Muestra: Según Bernal (2010) la muestra representa la porción de la población que se elige y de la cual se extraerá efectivamente la información necesaria para llevar a cabo la investigación. En esta muestra se llevarán a cabo las mediciones y observaciones relacionadas con las variables que son objeto de estudio.

Para efectos prácticos se consideró una muestra por conveniencia de 30 empresas que, durante el año 2023, han incorporado al menos un programa informático en su categoría de activos intangibles. Además, todas las empresas que forman parte de esta muestra han sido elegidas por cumplir con un criterio específico: pertenecer al régimen general. Esta metodología de selección se basa en la idea de escoger empresas que no solo hayan realizado inversiones recientes en software, lo que indica una interacción activa con activos intangibles, sino también aquellas que están inmersas en un marco tributario específico, lo cual es crucial para el enfoque de esta investigación.

4.3. Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de información

La técnica utilizada fue la encuesta, de acuerdo con la definición de Supo (2014) la encuesta tiene como objetivo comprender la respuesta o reacción de un conjunto de personas, lo que la convierte en un cuantitativa. Para lograrlo, se utiliza un instrumento diseñado para provocar respuestas en los encuestados. Puede ser

autoadministrado cuando los individuos completan los reactivos por sí mismos, en un formato asincrónico, o hetero administrado cuando un encuestador está presente para guiar la encuesta en tiempo real, en un formato sincrónico. Es importante señalar que el encuestador no necesariamente es el investigador principal. Este enfoque también presenta ventajas en términos de ahorro de tiempo y recursos humanos.

Se llevó a cabo la implementación de un cuestionario, diseñado específicamente para ajustarse al entorno de la población estudiada. El primer instrumento, enfocado en la NIC 38, comprende 24 ítems basados en una escala tipo Likert y se organiza en cinco categorías distintas. Por otro lado, el segundo cuestionario, centrado en la normativa tributaria, consta de 10 ítems repartidos en dos categorías.

Tabla 5
Opciones en la escala de Likert

Opciones	Afirmaciones
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Neutral
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

Nota. Adaptado de Hernández, Fernández y Baptista (2014).

4.4. Análisis estadístico

En el marco de esta investigación universitaria, se llevará a cabo un proceso de solicitud de autorización a la entidad involucrada para llevar a cabo el estudio. Una vez obtenida la debida aprobación, procederemos a recopilar los datos necesarios mediante la utilización de los instrumentos diseñados para este propósito. Estos datos serán posteriormente procesados y analizados utilizando el software apropiado, con el

fin de ordenar los resultados en concordancia con los objetivos definidos en la investigación.

Los datos obtenidos mediante los instrumentos de recolección serán inicialmente procesados utilizando Microsoft Excel. Posteriormente, estos datos serán tabulados y organizados adecuadamente antes de su importación al programa de análisis estadístico IBM SPSS, versión 26. Este paso facilitará la realización de un análisis detallado, que incluirá la evaluación de la fiabilidad de los instrumentos a través del cálculo del Alfa de Cronbach en una muestra preliminar.

Para la interpretación del resultados del coeficiente Alfa de Cronbach, se utilizaron los siguientes niveles de confiabilidad:

Tabla 6
Niveles de confiabilidad para el Alfa de Cronbach

Valor del Alfa de Cronbach	Nivel de confiabilidad
< 0.9; 1	Excelente
< 0.7; 0.9	Muy bueno
< 0.5; 0.7	Bueno
< 0.3; 0.5	Regular
0; 0.3	Deficiente

Nota. Adaptado de Hernández, Fernández y Baptista (2014).

Los resultados obtenidos luego de aplicar el coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach a una muestra piloto de 15 empresas, obtuvimos los siguientes resultados:

Tabla 7
Coeficiente de fiabilidad

Cuestionario	α	N° de ítems
Norma internacional de contabilidad sobre Activos intangibles	.871	24
Norma tributaria	.792	10

Nota. Elaboración propia

El valor del Alfa de Cronbach del primer instrumento para la variable 'Norma internacional de contabilidad sobre Activos intangibles' es de 0.871 el cual es un valor alto que indicaría que los ítems del cuestionario son confiables y sugiere una muy buena consistencia interna del instrumento.

El valor del Alfa de Cronbach del segundo instrumento para la variables 'Normativa tributaria' es de 0.792 lo que indicaría que el cuestionario tiene una buena consistencia interna.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados descriptivos

Siguiendo las directrices establecidas por Hernández, Fernández y Baptista en su publicación de 2014, se reconoce que el paso inicial en el análisis de datos es la descripción detallada de los resultados obtenidos. Esta fase esencial implica la organización minuciosa y la presentación clara de los datos, empleando para ello diversas herramientas como gráficos, tablas y sumarios estadísticos. Estos recursos incluyen elementos como porcentajes y frecuencias, entre otros aspectos fundamentales. La relevancia de estos resultados descriptivos se fundamenta en su habilidad para proporcionar una comprensión preliminar y clara de los datos recopilados. Este proceso es indispensable para la identificación de tendencias, patrones y características clave, elementos que son de vital importancia para los análisis subsiguientes más complejos y detallados.

En la sección actual de la tesis, se presentan los resultados descriptivos obtenidos de la investigación sobre la muestra estudiada. Estos resultados son detallados utilizando tablas y gráficos de barras, los cuales han sido elaborados con el soporte del software estadístico SPSS, versión 26.0. Se enfatiza la realización de cálculos de baremos, ya que estos proporcionan un marco referencial estandarizado, esencial para interpretar las puntuaciones de manera objetiva y comparativa. Este enfoque es fundamental para asegurar la validez y la confiabilidad en el contexto de la investigación cuantitativa.

Para complementar, se lleva a cabo un análisis interpretativo detallado, con el objetivo de resaltar y posteriormente discutir las tendencias significativas y relevantes observadas en cada uno de los ítems, analizados en conjunto de acuerdo a las dimensiones de cada una de las variables. Este análisis interpretativo es crucial para

entender a fondo el significado y las implicaciones de los resultados descriptivos, proporcionando una base sólida para conclusiones más profundas y para futuras investigaciones en el campo de estudio.

5.1.1. Resultados descriptivos – Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles

5.1.1.1. Variable: Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles

Tabla 8
Variable Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles

Variable: Norma internacional de contabilidad sobre Activos intangibles (NIC 38)				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0.0	0.0	0.0
Medio	24	80.0	80.0	80.0
Alto	6	20.0	20.0	100.0
Total	**30**	**100.0**	**100.0**	

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Figura 3
Gráfico de barras del instrumento aplicado a la variable Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles

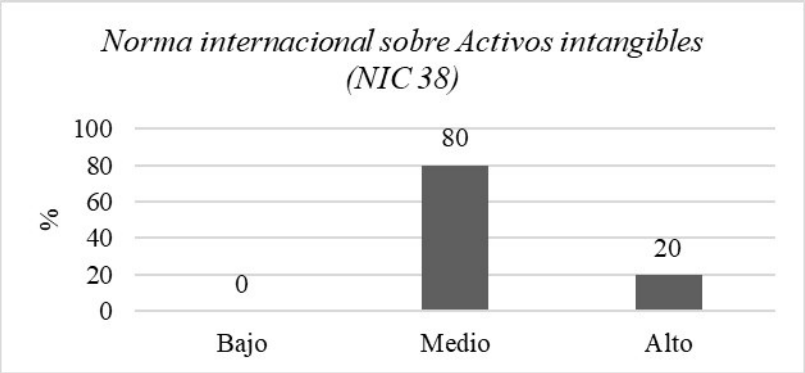

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Interpretación: Según el análisis realizado a la muestra para la variable NIC 38 el 0.0% de los encuestados pertenece al nivel bajo, el 80.0% de encuestados está en el nivel medio y el 20.0% de los encuestados pertenece al nivel alto.

5.1.1.1.1. Dimensión 1: Reconocimiento

Tabla 9
Dimensión 1: Reconocimiento

Dimensión 1: Reconocimiento				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0.0	0.0	0.0
Medio	20	66.7	66.7	66.7
Alto	10	33.3	33.3	100.0
Total	**30**	**100.0**	**100.0**	

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Figura 4
Gráfico de barras del instrumento aplicado a la Dimensión 1: Reconocimiento

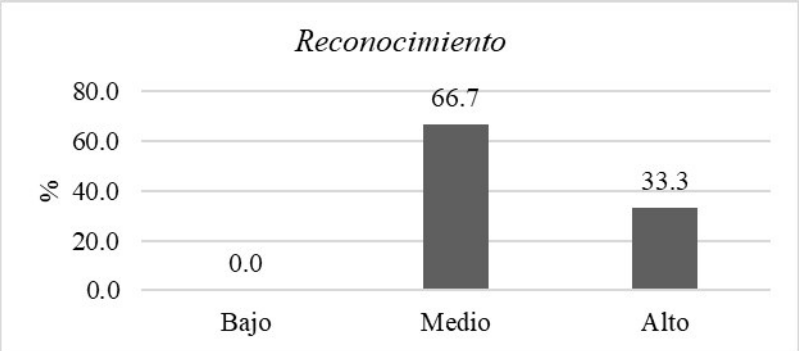

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Interpretación: Según el análisis realizado a la muestra con respecto a la dimensión Reconocimiento un 0.0% de los encuestados tiene un nivel bajo, el 66.7%

de los encuestados pertenece al nivel medio y 33.3% de los encuestados pertenece al nivel alto.

5.1.1.1.2. Dimensión 2: Valoración

Tabla 10
Dimensión 2: Valoración

Dimensión 2: Valoración				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	11	36.7	36.7	36.7
Medio	16	53.3	53.3	90.0
Alto	3	10.0	10.0	100.0
Total	**30**	**100.0**	**100.0**	

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Figura 5
Gráfico de barras del instrumento aplicado a la Dimensión 2: Valoración

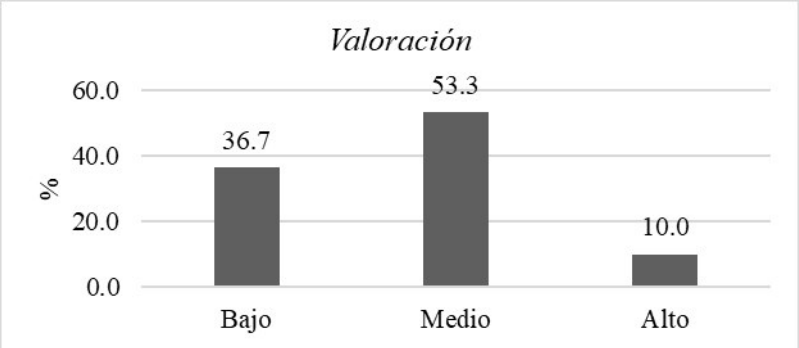

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Interpretación: Según el análisis realizado a la muestra con respecto a la dimensión Valoración el 36.7% de los encuestados pertenece al nivel bajo, el 53.3% de encuestados está en el nivel medio y el 10.0% restante se encuentra en el nivel alto.

5.1.1.1.3. Dimensión 3: Amortización

Tabla 11
Dimensión 3: Amortización

Dimensión 3: Amortización				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	4	13.3	13.3	13.3
Medio	18	60.0	60.0	73.3
Alto	8	26.7	26.7	100.0
Total	**30**	**100.0**	**100.0**	

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Figura 6
Gráfico de barras del instrumento aplicado a la Dimensión 3: Amortización

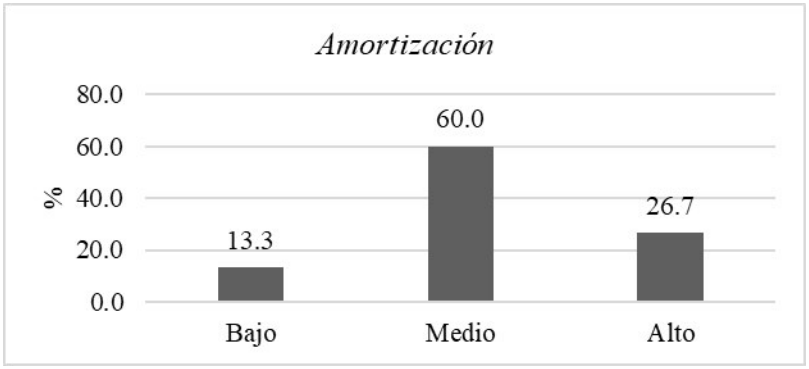

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Interpretación: Según el análisis realizado a la muestra con respecto a la dimensión Amortización el 13.3% de los encuestados pertenece al nivel bajo, el 60% de los encuestados se encuentra en el nivel medio y el 26.7% de los encuestados pertenece al nivel alto.

5.1.1.1.4. Dimensión 4: Revelación

Tabla 12
Dimensión 4: Revelación

Dimensión 4: Revelación				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0.0	0.0	0.0
Medio	22	73.3	73.3	73.3
Alto	8	26.7	26.7	100.0
Total	**30**	**100.0**	**100.0**	

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Figura 7
Gráfico de barras del instrumento aplicado a la Dimensión 4: Revelación

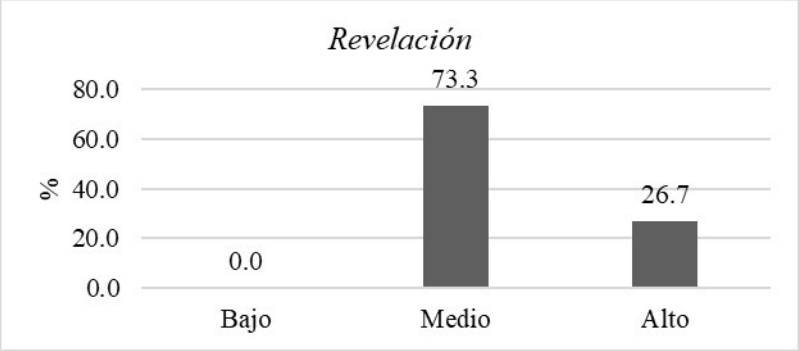

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Interpretación: Según el análisis realizado a la muestra con respecto a la dimensión Revelación el porcentaje de encuestados que pertenece al nivel bajo es nulo 0.0%, en el nivel medio se encuentra el 73.3 % de los encuestados y el 26.7 % de encuestados se encuentra en el nivel alto.

5.1.1.1.5. Dimensión 5: Pruebas de deterioro

Tabla 13
Dimensión 5: Pruebas de deterioro

Dimensión 5: Pruebas de deterioro				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	15	50.0	50.0	50.0
Medio	14	46.7	46.7	96.7
Alto	1	3.3	3.3	100.0
Total	**30**	**100.0**	**100.0**	

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Figura 8
Gráfico de barras del instrumento aplicado a la Dimensión 5: Pruebas de deterioro

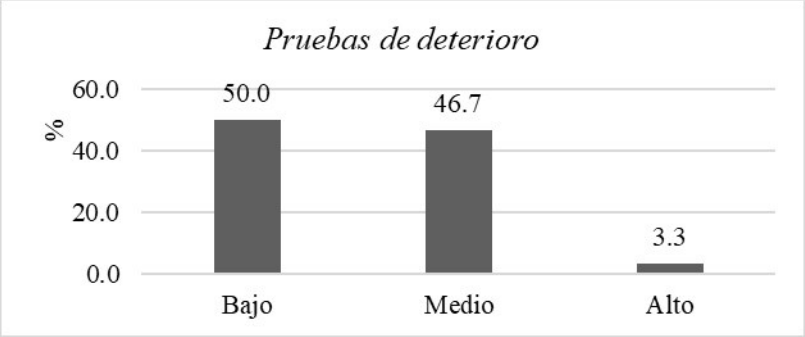

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Interpretación: Según el análisis realizado a la muestra con respecto a la dimensión Pruebas de deterioro en el nivel bajo se encuentran el 50 % de los encuestados, el 46.7 % de los encuestados se encuentra en el nivel medio y en el nivel alto se encuentran el 3.3 % de los encuestados.

5.1.2. Resultados descriptivos – Normativa tributaria

5.1.2.1. Variable: Normativa tributaria

Tabla 14
Variable Normativa tributaria

Variable: Normativa tributaria				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0.0	0.0	0.0
Medio	2	6.7	6.7	6.7
Alto	28	93.3	93.3	100.0
Total	**30**	**100.0**	**100.0**	

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Figura 9
Gráfico de barras del instrumento aplicado a la variable Normativa tributaria

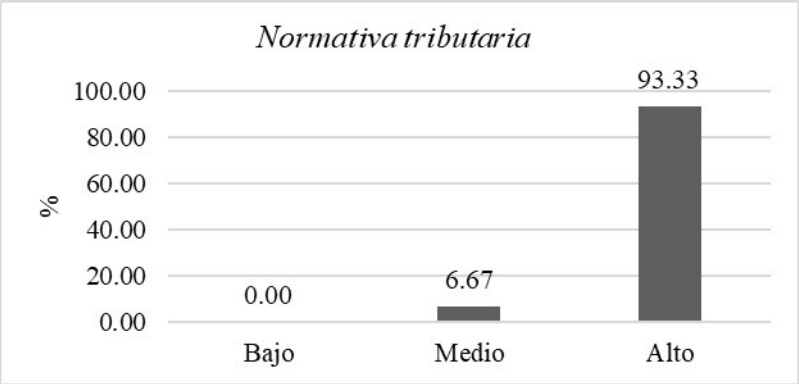

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Interpretación: Según el análisis realizado a la muestra para la variable Normativa tributaria tenemos que el nivel bajo está formado por el 0.0% de encuestados, en el nivel medio se encuentra el 6.7% de los encuestados y el nivel alto se conforma por el 93.3% de los encuestados.

5.1.2.1.1. Dimensión 6: Impuesto a la renta

Tabla 15
Dimensión 6: Impuesto a la renta

Dimensión 6: Impuesto a la renta				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0.0	0.0	0.0
Medio	2	6.7	6.7	6.7
Alto	28	93.3	93.3	100.0
Total	**30**	**100.0**	**100.0**	

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Figura 10
Gráfico de barras del instrumento aplicado a la Dimensión 6: Impuesto a la renta

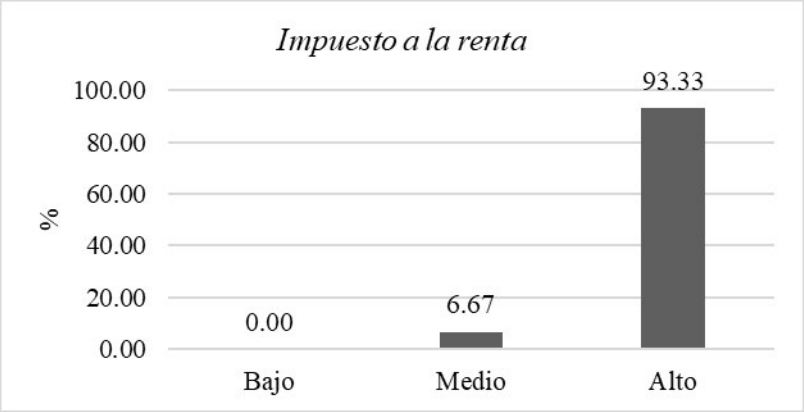

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Interpretación: Según el análisis realizado a la muestra con respecto a la dimensión Impuesto a la renta el 0.0% de los encuestados pertenece al nivel bajo, el 6.7% de encuestados pertenece al nivel medio y el 93,3% de encuestados se encuentra en el nivel alto.

5.1.2.1.2. Dimensión 7: Amortización tributaria

Tabla 16
Dimensión 7: Amortización tributaria

Dimensión 7: Amortización tributaria				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0.0	0.0	0.0
Medio	6	20.0	20.0	20.0
Alto	24	80.0	80.0	100.0
Total	**30**	**100.0**	**100.0**	

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Figura 11
Gráfico de barras de los resultados del instrumento aplicado a la Dimensión 7: Amortización tributaria

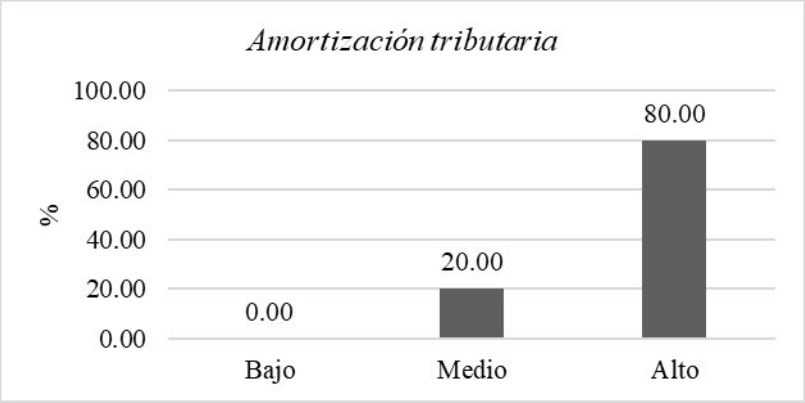

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Interpretación: Según el análisis realizado a la muestra con respecto a la dimensión Amortización tributaria el 0.0% de los encuestados se encuentran en el nivel bajo, en el nivel medio se encuentran el 20% de encuestados y en el nivel alto se encuentra el 80% de encuestados.

5.2. Resultados inferenciales

En esta sección se describe el proceso llevado a cabo para el análisis inferencial de los datos recabados en la encuesta. Este análisis comienza con una evaluación de la normalidad en la distribución de las variables, utilizando principalmente la prueba de Shapiro-Wilk. Este paso es esencial para asegurar que los datos siguen una distribución normal, condición necesaria para la elección adecuada de las pruebas estadísticas subsiguientes.

Los resultados del análisis inferencial se presentan en tablas que condensan los valores obtenidos, incluyendo el uso del coeficiente de correlación de Pearson para evaluar las relaciones entre variables. Estas tablas también muestran los niveles de significancia de las pruebas realizadas. Además, se proporciona una interpretación detallada de estos resultados, subrayando las relaciones significativas y las tendencias observadas en el análisis.

Tras confirmar la normalidad de los datos con la prueba de Shapiro-Wilk, se procede a la presentación de los resultados de las pruebas de hipótesis y al análisis de las relaciones entre las variables estudiadas. Este paso implica una revisión detallada de las hipótesis planteadas al inicio de la investigación y la exposición de los resultados obtenidos, destacando su significancia estadística.

5.2.1. Prueba de normalidad

La normalidad es un supuesto importante en muchas pruebas estadísticas paramétricas, ya que influye en la validez y confiabilidad de los resultados inferenciales. Dado que el tamaño de la muestra asciende a 30 sujetos, se opta por implementar el test de Shapiro-Wilk para evaluar la distribución normal de las dimensiones y variables en estudio.

Tabla 17
Prueba de normalidad

Prueba de normalidad Shapiro – Wilk				
		Estadístico	*Gl*	*Sig.*
V1	NIC 38: Activos intangibles	.963	30	.361
V2	Normativa tributaria	.978	30	.758
D1	Reconocimiento	.952	30	.192
D2	Valoración	.949	30	.162
D3	Amortización	.977	30	.754
D4	Revelación	.947	30	.142
D5	Prueba de deterioro	.966	30	.432
D6	Impuesto a la renta	.947	30	.144
D7	Amortización tributaria	.936	30	.070

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Observando que los valores de significancia obtenidos para todas las dimensiones y variables superan el umbral de 0.05, se concluye que no existe evidencia suficiente para rechazar las hipótesis nulas de normalidad. Este resultado implica que la técnica estadística apropiada para examinar la hipótesis de investigación será el coeficiente de correlación de Pearson, dada la confirmación de la distribución normal de los datos.

5.2.2. Contrastación de la hipótesis

Hipótesis general

Existe relación significativa entre la Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles y la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.

H0: No existe relación significativa entre la Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles y la normativa tributaria.

H1: Existe relación significativa entre la Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles y la normativa tributaria.

Tabla 18

Correlación entre la Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos Intangibles y la normativa tributaria

			NIC 38	Normativa tributaria
V1	NIC 38	Correlación de Pearson	1	-0.023
		Sig. (bilateral)		0.905
		N	30	30
V2	Normativa tributaria	Correlación de Pearson	-0.023	1
		Sig. (bilateral)	0.905	
		N	30	30

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Interpretación: La significancia bilateral es 0.905 y se encuentra muy por encima de 0.05, esto implica que no hay suficientes pruebas estadísticas para confirmar la existencia de una relación entre las variables: NIC 38: Activos intangibles y la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador, en consecuencia, la hipótesis nula se acepta y la hipótesis alterna se rechaza. Al no existir relación ya no se interpreta el coeficiente de Correlación de Pearson.

Hipótesis específica

Hipótesis específica 1

Existe relación significativa entre el reconocimiento de los activos intangibles y la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.

H0: No existe relación significativa entre el reconocimiento de los activos intangibles y la normativa tributaria.

H1: Existe relación significativa entre el reconocimiento de los activos intangibles y la normativa tributaria.

Tabla 19

Correlación entre el reconocimiento y la normativa tributaria

			Reconocimiento	Normativa tributaria
D1	Reconocimiento	Correlación de Pearson	1	0.014
		Sig. (bilateral)		0.939
		N	30	30
V2	Normativa tributaria	Correlación de Pearson	0.014	1
		Sig. (bilateral)	0.939	
		N	30	30

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Interpretación: La significancia bilateral es 0.939 y se encuentra muy por encima de 0.05, esto implica que no hay suficientes pruebas estadísticas para confirmar la existencia de una relación entre la dimensión reconocimiento de la variable NIC 38: Activos intangibles y la variable: normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador, en consecuencia, la hipótesis nula se acepta y la hipótesis alterna se rechaza. Al no existir relación ya no se interpreta el coeficiente de Correlación de Pearson.

Hipótesis específica 2

Existe relación significativa entre la valoración de los activos intangibles y la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.

H0: No existe relación significativa entre la valoración de los activos intangibles y la normativa tributaria.

H1: Existe relación significativa entre la valoración de los activos intangibles y la normativa tributaria.

Tabla 20

Correlación entre la valoración y la normativa tributaria

			Valoración	Normativa tributaria
D2	Valoración	Correlación de Pearson	1	-0.228
		Sig. (bilateral)		0.225
		N	30	30
V2	Normativa tributaria	Correlación de Pearson	-0.228	1
		Sig. (bilateral)	0.225	
		N	30	30

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Interpretación: La significancia bilateral es 0.225 y se encuentra muy por encima de 0.05, esto implica que no hay suficientes pruebas estadísticas para confirmar la existencia de una relación entre la dimensión valoración de la variable NIC 38: Activos intangibles y la variable: normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador, en consecuencia, la hipótesis nula se acepta y la hipótesis alterna se rechaza. Al no existir relación ya no se interpreta el coeficiente de Correlación de Pearson.

Hipótesis específica 3

Existe relación significativa entre la amortización de los activos intangibles y la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.

H0: No existe relación significativa entre la amortización de los activos intangibles y la normativa tributaria.

H1: Existe relación significativa entre la amortización de los activos intangibles y la normativa tributaria.

Tabla 21

Correlación entre la amortización y la normativa tributaria

			Valoración	Normativa tributaria
D3	Amortización	Correlación de Pearson	1	-0.103
		Sig. (bilateral)		0.588
		N	30	30
V2	Normativa tributaria	Correlación de Pearson	-0.103	1
		Sig. (bilateral)	0.588	
		N	30	30

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Interpretación: La significancia bilateral es 0.588 y se encuentra muy por encima de 0.05, esto implica que no hay suficientes pruebas estadísticas para confirmar la existencia de una relación entre la dimensión amortización de la variable NIC 38: Activos intangibles y la variable: normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador, en consecuencia, la hipótesis nula se acepta y la hipótesis alterna se rechaza. Al no existir relación ya no se interpreta el coeficiente de Correlación de Pearson.

Hipótesis específica 4

Existe relación significativa entre la revelación de los activos intangibles y la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.

H0: No existe relación significativa entre la revelación de los activos intangibles y la normativa tributaria.

H1: Existe relación significativa entre la revelación de los activos intangibles y la normativa tributaria.

Tabla 22

Correlación entre la revelación y la normativa tributaria

			Valoración	Normativa tributaria
D4	Revelación	Correlación de Pearson	1	0.121
		Sig. (bilateral)		0.524
		N	30	30
V2	Normativa tributaria	Correlación de Pearson	0.121	1
		Sig. (bilateral)	0.524	
		N	30	30

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Interpretación: La significancia bilateral es 0.524 y se encuentra muy por encima de 0.05, esto implica que no hay suficientes pruebas estadísticas para confirmar la existencia de una relación entre la dimensión revelación de la variable NIC 38: Activos intangibles y la variable: normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador, en consecuencia, la hipótesis nula se acepta y la hipótesis alterna se rechaza. Al no existir relación ya no se interpreta el coeficiente de Correlación de Pearson.

Hipótesis específica 5

Existe relación significativa entre las pruebas de deterioro de los activos intangibles y la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador.

H0: No existe relación significativa entre las pruebas de deterioro de los activos intangibles y la normativa tributaria.

H1: Existe relación significativa entre las pruebas de deterioro de los activos intangibles y la normativa tributaria.

Tabla 23

Correlación entre las pruebas de deterioro y la normativa tributaria

			Prueba de deterioro	Normativa tributaria
D5	Prueba de deterioro	Correlación de Pearson	1	0.154
		Sig. (bilateral)		0.415
		N	30	30
V2	Normativa tributaria	Correlación de Pearson	0.154	1
		Sig. (bilateral)	0.415	
		N	30	30

Nota. Información recopilada de la herramienta estadística SPSS 26.0

Interpretación: La significancia bilateral es 0.415 y se encuentra muy por encima de 0.05, esto implica que no hay suficientes pruebas estadísticas para confirmar la existencia de una relación entre la dimensión pruebas de deterioro de la variable NIC 38: Activos intangibles y la variable: normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador, en consecuencia, la hipótesis nula se acepta y la hipótesis alterna se rechaza. Al no existir relación ya no se interpreta el coeficiente de Correlación de Pearson.

VI. DISCUSIÓN

En la presente investigación, el objetivo general se centró en determinar la relación de la NIC 38: Activos intangibles y la normativa tributaria. Los resultados, evidenciados con un coeficiente de -0.023, que indica una correlación negativa entre ambas variables, lo que sugiere que no hay relación significativa entre la NIC 38: Activos intangibles y la normativa tributaria en empresas del distrito de Villa el Salvador. Sin embargo, Guevara y Pineiro (2019) en su estudio del efecto financiero y fiscal de la NIC 38 sobre Activos Intangibles en Organizaciones de Tecnología de la Información en San Isidro durante el año 2018, concluyeron que la NIC 38 genera un impacto tributario, esto debido a que las empresas que determinan su muestran aplican correctamente la normativa contable. Por tal motivo, según lo señalado anteriormente y analizando los resultados obtenidos, se puede afirmar que mientras menos empresas implementen la NIC 38, habrá más empresas aplicando únicamente normativa tributaria.

De acuerdo al primer objetivo específico, los resultados revelan un coeficiente de 0.014, esto indica que la relación entre el reconocimiento de activos intangibles y la normativa tributaria no es significativa, esto podría tener como causa que la normativa tributaria no estipula de manera literal las directrices para el reconocimiento de activos intangibles, tomando como referencia la NIC 38: Activos intangibles. Estos hallazgos se ven reflejados en la investigación de Merma (2020) en su trabajo de investigación sobre la aplicación de la NIC 38 en la creación de estos activos de manera interna y su impacto en el cálculo del impuesto sobre la renta, estudio de caso en A & M Servicentro S.R.L., Arequipa en el año 2018., al no haber bases legales para el reconocimiento de activos intangibles, en este caso para el desarrollo de un activo generado por la misma empresa, se procedió a reconocer el

activo generado siguiendo la NIC 38. De acuerdo con lo señalado y el análisis estadístico realizado, se puede afirmar que no hay una correlación significativa entre el reconocimiento de activos intangibles y la normativa tributaria.

Respecto al segundo objetivo específico, los resultados revelan un coeficiente de -0.228, indica una correlación negativa entre la dimensión valoración y la variable normativa tributaria. Esto tiene concordancia con la investigación de Borja y Cisneros (2019) en su tesis sobre la influencia financiera y fiscal de la NIC 38 dentro de las empresas dedicadas a la producción de fármacos, compuestos químicos medicinales y botánicos farmacéuticos en Ate durante el año 2018, en la cual concluyen que la NIC 38 no impacta tributariamente en su muestra determinada. Por otro lado, la normativa peruana señala un único método de valoración, mientras que la NIC 38 nos permite elegir entre dos métodos. De acuerdo con lo señalado y el análisis estadístico realizado, se puede determinar que no hay una correlación significativa entre la valoración de activos intangibles y la normativa tributaria.

De acuerdo al tercer objetivo específico, los resultados revelan un coeficiente de -0.103, indica una correlación negativa entre la dimensión amortización y la variable normativa tributaria, esto podría tener como causa que la NIC 38: Activos intangibles considera conceptos y métodos de amortización que no se ven reflejados en la normativa tributaria, dado que esta nos permite amortizar en el ejercicio de adquisición del activo o en hasta diez años. Esta problemática podemos verla reflejada en la tesis de Merma (2020) ya mencionada, en el cual a través de un caso señala como es que la empresa determina la amortización contable de acuerdo a la vida útil del activo intangible desarrollado y, por otro lado, amortiza tributariamente en un solo periodo, generando una diferencia temporaria que debe ser analizado bajo los lineamientos de la NIC 12: Impuesto a las ganancias. De acuerdo con lo señalado y el

análisis estadístico realizado, se puede afirmar que no hay una correlación significativa entre la amortización de activos intangibles y la normativa tributaria.

Respecto al cuarto objetivo específico, los resultados revelan un coeficiente de 0.121, esto indica que la relación entre la revelación de activos intangibles y la normativa tributaria no es significativa, esto podría tener como causa que la normativa tributaria no estipula de manera literal las directrices para la revelación de activos intangibles, tomando como referencia la NIC 38: Activos intangibles. Estos hallazgos se ven reflejados en la investigación de Sánchez (2021) acerca de la correlación entre los activos intangibles y los estados financieros en corporaciones industriales de Ate durante el año 2020, llegando a la conclusión de que, al no existir un reconocimiento adecuado de los activos intangibles, esto conlleva a la errónea divulgación de la información en los Estados financieros. De acuerdo con lo señalado y el análisis estadístico realizado, se puede determinar que no hay una correlación significativa entre la revelación de activos intangibles y la normativa tributaria.

Finalmente, en cuanto al quinto objetivo específico, los resultados revelan un coeficiente de 0.154, esto sugiere que la relación entre la revelación de activos intangibles y la normativa tributaria no es significativa, esto podría tener como causa que la normativa tributaria no permite deducir el reconocimiento de pérdidas por deterioro. Estos hallazgos no han podido ser comparados debido a que no hay literatura que relacione la dimensión Pruebas de deterioro con la normativa tributaria. De acuerdo con lo señalado y el análisis estadístico realizado, se puede determinar que no hay una correlación significativa entre las pruebas de deterioro de activos intangibles y la normativa tributaria.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. Conclusiones

1. La investigación concluyó sin encontrar una relación significativa identificable entre la Norma Internacional de Contabilidad de Activos Intangibles y las normativas tributarias, debido a que ambas normas persiguen fines distintos, las normas contables tienen como objetivo informar sobre la situación financiera de las empresas, mientras que las normas fiscales están orientadas a la recaudación de tributos por parte del gobierno. Asimismo, se encontró que las empresas en estudio elaboran su contabilidad priorizando la aplicación de la normativa tributaria.
2. No se ha identificado una relación significativa entre el Reconocimiento de activos intangibles y la normativa tributaria, debido a que la norma contable exige el cumplimiento de los requisitos de identificabilidad, control y beneficio económico futuro, requisitos que no están considerados en las normas tributarias. Las empresas en estudio registran los intangibles considerando las normas tributarias.
3. No se ha identificado una relación significativa entre la Valoración de activos intangibles de acuerdo con la NIC 38 y la normativa tributaria. Esto debido a que la norma contable establece un procedimiento en el caso de los activos intangibles adquiridos en forma separada, y otros procedimientos para los distintos casos, sin embargo, la normativa tributaria establece un único procedimiento, que es la valoración al costo. De igual manera, las empresas encuestadas toman en cuenta solo la norma tributaria.

4. No se ha identificado una relación significativa entre las políticas de Amortización de los activos intangibles según las normas contables con la normativa tributaria. De acuerdo a las normas financieras para la amortización de los intangibles existen tres métodos: lineal, decreciente y por unidades producidas; sin embargo, las normas tributarias se limitan al método lineal. Por otro lado, la norma contable permite realizar una estimación de la vida útil de los activos intangibles de acuerdo a su naturaleza, sin determinar una cantidad de periodos establecidos, sin embargo, la normativa tributaria limita la amortización hasta 10 años. Las empresas encuestadas únicamente consideran la normativa tributaria.
5. No se ha identificado una relación significativa entre la Revelación de activos intangibles de acuerdo a la norma contable con la normativa tributaria. Esto debido a que la normativa tributaria solo exige la presentación de anexos en los informes tributarios que se presentan al finalizar cada periodo, estos informes no coinciden con lo que se exige para la revelación de estos activos en la información financiera.
6. No se ha identificado una relación significativa entre las Pruebas de deterioro de activos intangibles de acuerdo a las normas financieras con la normativa tributaria. Ya que las empresas al elaborar su contabilidad en base a las normas tributarias no realizan las pruebas de deterioro, pérdidas que no son reconocidas en el cálculo para el pago de los impuestos.

7.2. Recomendaciones

1. Las empresas encuestadas deberían aplicar en forma correcta la NIC 38: Activos Intangibles, asimismo, se recomienda la adopción de todo el juego completo de NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en el caso que todavía no hubieran hecho la adopción de las NIIF, considerar la NIIF 1: Adopción por primera vez de las NIIF; y, en el caso de que ya hubieran adoptado, cualquier modificación deberán hacerlo tomando como referencia la NIC 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables o errores.
2. Las autoridades responsables de elaborar las normas tributaria deben considerar la modificación del inciso a) del Artículo 25° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, con la finalidad de aclarar los criterios de reconocimiento de los activos intangibles, teniendo como referencia lo establecido por la norma financiera, sin perjudicar la recaudación tributaria.
3. Las empresas estudiadas deberían tomar en cuenta la política de valuar los activos intangibles al valor razonable, si las características del activo así lo ameriten, considerando que de acuerdo a la NIC 38: Activos intangibles, permite valuar estos activos utilizando la política de Modelo de Costo o Modelo de Revaluación.
4. Las empresas estudiadas deben realizar una estimación sobre la vida útil de los activos intangibles, tomando en cuenta que este tipo de activos pueden ser de vida útil limitada o indefinida, para determinar si se amortizan o no, y el tiempo de su amortización, considerando además la diferencia con respecto a la norma tributaria, para contabilizar los pasivos

diferidos de acuerdo a la NIC 12: Impuesto a la Renta, por las diferencias temporarias que se produzcan.

5. Las autoridades correspondientes de establecer la legislación tributaria deben considerar la implementación de normativa que guíe los lineamientos para la revelación de información financiera, puesto que no hay una ley que cimiente estas directrices. Para efectos prácticos se considera lo establecido en la NIC 38 los puntos claves a ser revelados en los Estados financieros.
6. Las empresas estudiadas, deben realizar pruebas de deterioro anualmente, de acuerdo a lo establecido en la NIC 36, considerando su valor de recuperación en comparación con su valor de costo y si estos fueran menores deben ser contabilizados como un gasto del periodo, este procedimiento no tiene efecto tributario por lo que produce una diferencia temporaria que debe ser contabilizada de acuerdo a la NIC 12, como un activo diferido.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bernal, C. (2006). Metodología de La Investigación. Tercera Edición. Pearson Educación.

Borja, B. y Cisneros, E. (2019). NIC 38 Activos Intangibles y su impacto financiero y tributario en las empresas de fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico en el distrito de Ate, año 2018. [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. http://hdl.handle.net/10757/636865

Carrasco, S. (2005). Metodología de la investigación científica. Editorial San Marcos.

Elizalde, L. (2019). Los estados financieros y las políticas contables. 593 Digital Publisher CEIT, 4(5-1), 217-226. https://doi.org/10.33386/593dp.2019.5-1.159

Escobar, N. (2023). La NIC 38 y su Adopción en el Sector Manufacturero parque industrial Ambato, periodo 2018. [Tesis de Licenciatura, Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo] http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/10288

Gallo, D. (2022). Valoración contable de los activos intangibles y su incidencia en la elaboración y presentación de los estados financieros de las grandes empresas comercializadoras de la provincia de Pichincha en el año 2020. [Tesis de Licenciatura, Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga]. http://repositorio.espe.edu.ec/handle/21000/33301

García, M., Simón, P., Mundet, J. y Guzmán, J. (2004). Intangibles: Activos y Pasivos. Intangible capital, 1, 70–86. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2509386

Guevara, G. A., y Pineiro, L. A. (2019). NIC 38: Activos Intangibles y su Impacto Financiero y Tributario en las Empresas de Tecnologías Informáticas en el distrito de San Isidro, año 2018. [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. http://hdl.handle.net/10757/648839

Hernández, Fernandez y Baptista (2014). Metodología de la investigación 6ta edición. Editorial Mcgraw-HILL / Interamericana Editores. https://tinyurl.com/5n8cv5v4

IFRS Foundation (2022). Parte A Normas emitidas y el Marco Conceptual para la Información Financiera. Londres: IFRS Foundation.

Lam, A. (2010). La aplicación del nuevo Plan Contable General Empresarial. Contabilidad Y Negocios, 5(9), 5-18. https://doi.org/10.18800/contabilidad.201001.005

Ley del Impuesto a la Renta [LIR]. Art. 44 inc. g). 8 de diciembre de 2004. D.S. 179-2004.

Llerena, T. K., y Roca Tenorio, G. (2019). Análisis del impacto financiero y tributario de los desembolsos por contenido propio y derechos de transmisión bajo NIC38 de los activos intangibles en los canales de televisión de banda VHF en el Perú, 2017. [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. http://hdl.handle.net/10757/626390

Medrano, H. (2004). IGV, hipótesis de incidencia y hecho imponible. Foro Jurídico, 03, 91–96. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18340

Merma, M. (2020). Implementación de la NIC 38 activos intangibles en el desarrollo de un activo generado internamente y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta. Caso: A y M Servicentro S.R.L. Arequipa 2018. [Tesis de

Licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. http://hdl.handle.net/20.500.12773/12067

Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. Art. 25°. 19 de septiembre de 1994. D.S. 179-2004.

Sánchez, V. (2021). Activos intangibles y su relación con los estados financieros en las empresas industriales del distrito de Ate, año 2020. [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo]. https://hdl.handle.net/20.500.12692/93381

Supo F. y Cavero H. (2014). Fundamentos teóricos y procedimentales de la investigación científica en ciencias sociales: como diseñar y formular tesis de maestría y doctorado. Editor Felipe Supo.

Totoy, C. (2017). La NIC 38 y el registro contable de los activos intangibles de las PYMES del sector manufacturero provincia del Tungurahua. [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica de Ambato]. https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/26046

Ugalde, N. (2014). Las Normas Internacionales de Información Financiera: historia, impacto y nuevos retos de la IASB. Revista De Ciencias Económicas, 32(1), 205–216. https://doi.org/10.15517/rce.v32i1.15058

Valdivia, R. (2012). MÁS ALLÁ… DE LA NIC-38 [Una mirada al futuro de los Activos Intangibles]. Quipukamayoc, 20(38), 92–101. https://doi.org/10.15381/quipu.v20i38.4435

IX. ANEXOS

Anexo A: Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Norma internacional de contabilidad sobre Activos intangibles	Es un estándar contable internacional utilizado para guiar la contabilización de activos intangibles en los estados financieros de una entidad.	Procedimiento de medición de la NIC 38 mediante sus dimensiones e indicadores. Escala de medición: ordinal.	Reconocimiento	Criterios Identificabilidad
			Valoración	Costo histórico Valor razonable
			Amortización	Vida útil limitada Estimaciones razonables
			Revelación	Estados financieros
			Pruebas de deterioro	Vida útil indefinida
Normativa tributaria	La normativa tributaria se concentra en examinar de qué manera las decisiones financieras y empresariales tienen repercusión en la suma de impuestos que una entidad o persona debe remitir a las entidades gubernamentales o a las instancias encargadas de la recaudación fiscal.	Procedimiento de llegar a medir la relación de la normativa tributaria mediante dimensiones e indicadores. Escala de medición: ordinal.	Impuesto a la Renta	Determinación Tributos
			Amortización tributaria	Ley Reglamento

Nota. Elaboración propia

Anexo B: Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Metodología
Problema general ¿En qué medida se relaciona la Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador?	*Objetivo general* Determinar la relación de la Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador.	*Hipótesis general* Existe relación significativa entre la Norma Internacional de Contabilidad sobre Activos intangibles y la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador.	**V1:** Norma internacional de contabilidad sobre Activos Intangibles	**D1**: Reconocimiento **D2:** Valoración **D3:** Amortización **D4:** Revelación **D5:** Pruebas de deterioro	*Enfoque:* Cuantitativo *Tipo:* Básico *Diseño:* No experimental, transversal y correlacional *Muestra:* 30 empresas del distrito de Villa el Salvador *Tipo de muestreo:* Muestra por
Problemas específicos - ¿En qué medida se relaciona el reconocimiento de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador? - ¿En qué medida se relaciona la valoración de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador?	*Objetivos específicos* - Determinar la relación del reconocimiento de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador. - Determinar la relación de la valoración de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador.	*Hipótesis específicas* - Existe relación significativa entre el reconocimiento de los activos intangibles y la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador. - Existe relación significativa entre la valoración de los activos intangibles y la normativa tributaria en	**V2:** Impacto tributario	**D6:** Impuesto a la renta **D7:** Amortización tributaria	

- ¿En qué medida se relaciona la amortización de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador? - ¿En qué medida se relaciona la revelación de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador? - ¿En qué medida se relaciona las pruebas de deterioro de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador?	- Determinar la relación de la amortización de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador. - Determinar la relación de la revelación de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador. - Determinar la relación de las pruebas de deterioro de los activos intangibles con la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador.	empresas de Villa el Salvador. - Existe relación significativa entre la amortización de los activos intangibles y la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador. - Existe relación significativa entre la revelación de los activos intangibles y la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador. - Existe relación significativa entre las pruebas de deterioro de los activos intangibles y la normativa tributaria en empresas de Villa el Salvador.		conveniencia – no probabilístico *Técnica e instrumento:* Encuesta y cuestionario de preguntas con escalamiento de Likert

Nota. Elaboración propia

ANEXO C: Cuestionario

Responder las siguientes preguntas, teniendo en cuenta que: 1 - Totalmente en desacuerdo, 2 – Desacuerdo, 3 – Neutral, 4 – De acuerdo y 5 – Totalmente de acuerdo.

DIMENSIÓN 1: RECONOCIMIENTO		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
1	En la adquisición de un activo intangible, la entidad evalúa y documenta si el activo es identificable, es decir, si es separable o surge de derechos contractuales o legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.					
2	Nuestra entidad cumple con el criterio de control sobre el beneficio económico futuro del activo para reconocer un activo intangible conforme a la NIC 38.					
3	Al reconocer activos intangibles, garantizamos que el costo del activo puede determinarse con fiabilidad.					
4	Las directrices de la NIC 38 relacionadas con la expectativa de beneficio económico futuro de los activos intangibles son estrictamente adheridas por nuestra empresa.					
5	Para el reconocimiento de activos intangibles generados dentro de la entidad se ajusta a las disposiciones establecidas en la NIC 38, es decir, se categoriza en etapa de investigación y etapa de desarrollo.					
DIMENSIÓN 2: VALORACIÓN		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
6	Al valorar activos intangibles posteriormente al reconocimiento inicial, aplicamos el modelo de costo o el modelo de revaluación, conforme a la NIC 38.					
7	Las revaluaciones de activos intangibles se realizan con regularidad, garantizando que su valor contable no difiera significativamente del valor razonable.					
8	Para activos intangibles cuyo valor justo pueda determinarse, aplicamos el modelo de revaluación conforme a la NIC 38.					
9	Seguimos un método consistente de acumulación y ajuste de los costos directamente atribuibles al desarrollo de activos intangibles.					

DIMENSIÓN 3: AMORTIZACIÓN		1	2	3	4	5
10	La vida útil de cada activo intangible es revisada al menos al final de cada período anual.					
11	Los métodos de amortización aplicados a activos intangibles reflejan el patrón en el que se espera consumir los beneficios económicos.					
12	Cuando un activo intangible tiene una vida útil indefinida, garantizamos que no se amortice, siguiendo las directrices de la NIC 38.					
13	Las revisiones a la vida útil o al método de amortización son tratadas como un cambio en una estimación contable.					
14	El método y la vida útil seleccionados para la amortización de activos intangibles son documentados y justificados conforme a la NIC 38.					
DIMENSIÓN 4: REVELACIÓN		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
15	En nuestros estados financieros, se revela la distinción entre activos intangibles con vida útil finita e indefinida.					
16	Las notas adjuntas incluyen información sobre las bases de amortización, los métodos de amortización y las vidas útiles de los activos intangibles.					
17	Los cambios en las expectativas de vida útil o en el método de amortización son revelados y justificados conforme a la NIC 38.					
18	Revelamos cualquier razón por la cual un activo intangible no esté siendo amortizado.					
19	Cumplimos con la obligación de revelar información sobre activos intangibles adquiridos mediante acuerdos de combinación de negocios.					
DIMENSIÓN 5: PRUEBAS DE DETERIORO		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
20	Anualmente realizamos pruebas de deterioro para activos intangibles con vida útil indefinida.					
21	Aplicamos pruebas de deterioro cuando existen indicadores de que el activo podría haber sufrido una pérdida por deterioro.					
22	Utilizamos el valor en uso o el valor razonable menos los costos de venta para determinar el valor recuperable de activos intangibles.					
23	Los supuestos utilizados en la estimación del valor en uso de activos intangibles son revisados periódicamente para garantizar su pertinencia.					

24	Las pérdidas por deterioro de activos intangibles son reconocidas y detalladas en nuestros estados financieros.					
DIMENSIÓN 6: IMPUESTO A LA RENTA		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
25	Los activos intangibles se registran y valoran en conformidad con las disposiciones fiscales locales para la determinación del impuesto a la renta.					
26	Las deducciones relacionadas con la amortización de activos intangibles se calculan conforme a las tasas y métodos permitidos por la normativa tributaria.					
27	Los ajustes fiscales derivados de las diferencias entre la contabilidad financiera y fiscal de activos intangibles se determinan y documentan meticulosamente.					
28	La normativa local sobre el tratamiento fiscal de los activos intangibles es consultada regularmente para garantizar el cumplimiento.					
29	Cualquier discrepancia entre la NIC 38 y la normativa tributaria local en relación con activos intangibles es identificada y gestionada adecuadamente.					
DIMENSIÓN 7: AMORTIZACIÓN TRIBUTARIA		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
30	Los métodos y tasas de amortización aplicables para fines tributarios se aplican consistentemente a nuestros activos intangibles.					
31	Las diferencias temporarias originadas por la diferencia en la amortización contable y tributaria de activos intangibles son identificadas y tratadas adecuadamente.					
32	La base de cálculo para la amortización tributaria de activos intangibles es revisada anualmente.					
33	Las deducciones fiscales derivadas de la amortización de activos intangibles se determinan y documentan con precisión.					
34	Las consultas o aclaraciones relacionadas con la amortización tributaria de activos intangibles se gestionan con las autoridades fiscales o asesores tributarios especializados.					

ANEXO D: Base de datos

	V1: NIC 38																						V2: NORMATIVA TRIBUTARIA									
	D1: Reconocimiento					D2: Valoración				D3: Amortización					D4: Revelación					D5: Prueba de deterioro					D6: Impuesto a la renta					D7: Amortización tributaria				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34
P1	4	4	4	3	4	3	5	4	3	5	5	4	5	3	3	4	3	2	4	2	2	3	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	3	3
P2	4	4	3	4	3	3	4	3	3	5	2	4	5	3	4	3	4	2	3	2	2	3	2	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4
P3	5	4	4	2	4	4	2	2	1	5	5	5	1	5	2	4	5	5	5	5	5	1	2	1	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4
P4	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	3	5	4	5	5	3	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
P5	4	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	1	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
P6	5	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	5	5	5	4	4	4	4	4	3	4	3	4	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4
P7	4	5	3	2	3	3	2	3	2	4	2	3	4	3	2	4	3	2	3	3	2	1	2	1	5	5	3	5	4	4	5	4	4	3
P8	3	4	3	1	2	3	2	3	2	3	3	3	5	3	2	3	4	2	4	3	1	1	1	1	5	5	5	5	4	5	5	4	4	3
P9	4	4	4	3	4	2	3	2	3	4	3	4	4	3	2	4	5	3	4	3	3	4	2	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4
P10	4	4	3	4	2	1	4	2	3	3	3	2	5	3	3	4	4	3	4	1	4	4	1	2	5	5	5	5	4	5	4	5	4	4
P11	5	4	4	2	2	1	3	2	3	4	4	2	4	4	3	5	4	2	3	3	3	3	4	2	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4
P12	4	5	5	5	5	4	3	2	1	3	3	3	5	4	3	5	4	4	4	4	3	4	2	1	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5
P13	4	4	5	4	3	4	4	2	1	4	3	2	3	2	2	4	3	4	4	2	4	1	4	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
P14	5	4	4	3	3	3	2	1	3	4	3	1	3	2	2	4	4	2	4	2	4	3	1	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	3
P15	4	5	3	2	2	5	5	4	4	3	3	4	3	2	2	5	5	2	4	3	3	4	2	1	4	4	4	5	4	4	5	3	4	3
P16	4	4	3	1	4	4	3	4	2	2	2	3	3	3	2	5	4	3	5	1	4	1	3	3	4	4	4	5	4	5	5	4	4	3
P17	4	4	3	3	2	3	4	3	1	2	2	2	3	2	2	5	4	3	4	1	3	1	1	2	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4
P18	4	4	3	3	3	3	5	2	2	2	4	2	4	3	3	5	4	3	3	2	4	2	1	3	5	5	5	5	5	4	4	4	4	3
P19	5	5	4	2	5	3	4	4	3	4	3	4	4	3	2	5	3	4	4	3	2	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
P20	4	4	4	2	3	3	2	4	4	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4	2	2	1	3	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
P21	4	4	5	4	5	5	4	4	3	3	2	4	4	4	3	4	5	4	3	4	4	2	2	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4
P22	5	4	4	3	4	4	4	3	3	2	4	3	5	3	3	5	4	2	3	2	3	2	3	3	4	5	5	5	4	5	5	4	4	4
P23	4	5	3	2	3	3	4	3	3	2	2	1	3	2	2	4	4	2	4	2	1	4	3	2	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4
P24	3	4	3	1	2	3	2	2	2	4	3	1	4	2	3	5	4	3	4	3	3	2	3	2	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5
P25	4	4	4	3	4	2	2	2	2	3	3	2	4	2	2	4	3	3	3	3	1	3	1	1	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4
P26	4	4	3	4	2	1	3	3	1	2	2	1	3	3	2	4	4	3	3	2	2	1	2	2	4	4	4	5	4	3	5	4	4	3
P27	5	4	4	2	2	1	4	4	3	2	2	1	4	3	1	4	5	2	3	1	2	2	2	2	4	4	4	5	5	4	4	5	4	3
P28	5	5	5	5	5	4	3	3	4	4	4	3	5	5	3	5	5	4	5	2	2	3	3	1	4	3	5	4	4	5	4	5	5	4
P29	5	4	5	4	4	4	3	3	4	3	4	4	5	4	3	5	5	4	5	1	3	2	3	2	4	3	5	4	4	4	4	4	4	3
P30	5	4	4	3	3	3	4	4	3	4	4	3	5	4	3	5	5	4	5	3	3	2	2	1	3	3	5	4	4	4	4	4	4	3

ANEXO E: Validación de expertos

CARTA A LOS JUECES EXPERTOS

14 de octubre del 2023

Señor:
Dr./Mg. Ruth Romero Huamaní
Docente investigador
Presente.-

Asunto: Validación de instrumentos de investigación.

De mi consideración:

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que, reconociendo su trayectoria científica he considerado como juez experto para que pueda validar el instrumento de recolección de datos de la tesis titulada: "NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD SOBRE ACTIVOS INTANGIBLES Y SU RELACIÓN CON LA NORMATIVA TRIBUTARIA EN EMPRESAS DE VILLA EL SALVADOR".

Actualmente me encuentro en la etapa de elaboración de mi tesis para optar el Título profesional de Contador, en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Para cumplir con este proceso de validación, adjunto los documentos necesarios, esperando contar con su colaboración, toda vez que la investigación requiere estos procedimientos en el marco del rigor científico.

Adjunto los documentos para su proceso de validación:

- Carta solicitud
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración anticipadamente.

Atentamente,

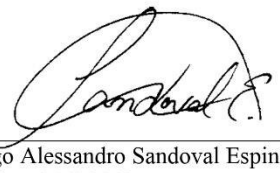

Diego Alessandro Sandoval Espinoza
Código: 16110143
DNI: 76990811

Título: NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD SOBRE ACTIVOS INTANGIBLES Y SU RELACIÓN CON LA NORMATIVA TRIBUTARIA EN EMPRESAS DE VILLA EL SALVADOR

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "Norma internacional de contabilidad sobre Activos intangibles"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: RECONOCIMIENTO		Si	No	Si	No	Si	No	
1	En la adquisición de un activo intangible, la entidad evalúa y documenta si el activo es identificable, es decir, si es separable o surge de derechos contractuales o legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.	✓		✓		✓		
2	Nuestra entidad cumple con el criterio de control sobre el beneficio económico futuro del activo para reconocer un activo intangible conforme a la NIC 38.	✓		✓		✓		
3	Al reconocer activos intangibles, garantizamos que el costo del activo puede determinarse con fiabilidad.	✓		✓		✓		
4	Las directrices de la NIC 38 relacionadas con la expectativa de beneficio económico futuro de los activos intangibles son estrictamente adheridas por nuestra empresa.	✓		✓		✓		
5	Para el reconocimiento de activos intangibles generados dentro de la entidad se ajusta a las disposiciones establecidas en la NIC 38, es decir, se categoriza en etapa de investigación y etapa de desarrollo.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2: VALORACIÓN		Si	No	Si	No	Si	No	
6	Al valorar activos intangibles posteriormente al reconocimiento inicial, aplicamos el modelo de costo o el modelo de revaluación, conforme a la NIC 38.	✓		✓		✓		
7	Las revaluaciones de activos intangibles se realizan con regularidad, garantizando que su valor contable no difiera significativamente del valor razonable.	✓		✓		✓		
8	Para activos intangibles cuyo valor justo pueda determinarse, aplicamos el modelo de revaluación conforme a la NIC 38.	✓		✓		✓		
9	Seguimos un método consistente de acumulación y ajuste de los costos directamente atribuibles al desarrollo de activos intangibles.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3: AMORTIZACIÓN		Si	No	Si	No	Si	No	
10	La vida útil de cada activo intangible es revisada al menos al final de cada período anual.	✓		✓		✓		
11	Los métodos de amortización aplicados a activos intangibles reflejan el patrón en el que se espera consumir los beneficios económicos.	✓		✓		✓		
12	Cuando un activo intangible tiene una vida útil indefinida, garantizamos que no se amortice, siguiendo las directrices de la NIC 38.	✓		✓		✓		
13	Las revisiones a la vida útil o al método de amortización son tratadas como un cambio en una estimación contable.	✓		✓		✓		
14	El método y la vida útil seleccionados para la amortización de activos intangibles son documentados y justificados conforme a la NIC 38.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 4: REVELACIÓN		Si	No	Si	No	Si	No	
15	En nuestros estados financieros, se revela la distinción entre activos intangibles con vida útil finita e indefinida.	✓		✓		✓		

16	Las notas adjuntas incluyen información sobre las bases de amortización, los métodos de amortización y las vidas útiles de los activos intangibles.	✓		✓		✓		
17	Los cambios en las expectativas de vida útil o en el método de amortización son revelados y justificados conforme a la NIC 38.	✓		✓		✓		
18	Revelamos cualquier razón por la cual un activo intangible no esté siendo amortizado.	✓		✓		✓		
19	Cumplimos con la obligación de revelar información sobre activos intangibles adquiridos mediante acuerdos de combinación de negocios.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 5: PRUEBAS DE DETERIORO		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
20	Anualmente realizamos pruebas de deterioro para activos intangibles con vida útil indefinida.	✓		✓		✓		
21	Aplicamos pruebas de deterioro cuando existen indicadores de que el activo podría haber sufrido una pérdida por deterioro.	✓		✓		✓		
22	Utilizamos el valor en uso o el valor razonable menos los costos de venta para determinar el valor recuperable de activos intangibles.	✓		✓		✓		
23	Los supuestos utilizados en la estimación del valor en uso de activos intangibles son revisados periódicamente para garantizar su pertinencia.	✓		✓		✓		
24	Las pérdidas por deterioro de activos intangibles son reconocidas y detalladas en nuestros estados financieros.	✓		✓		✓		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [✓]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Ruth M. Romero Avamari **DNI:** 40723196

Especialidad del validador: Filosofía Metodología

14 de 10 del 2023

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del experto informante

Título: NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD SOBRE ACTIVOS INTANGIBLES Y SU RELACIÓN CON LA NORMATIVA TRIBUTARIA EN EMPRESAS DE VILLA EL SALVADOR

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "Normativa tributaria"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: IMPUESTO A LA RENTA		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Los activos intangibles se registran y valoran en conformidad con las disposiciones fiscales locales para la determinación del impuesto a la renta.	✓		✓		✓		
2	Las deducciones relacionadas con la amortización de activos intangibles se calculan conforme a las tasas y métodos permitidos por la normativa tributaria.	✓		✓		✓		
3	Los ajustes fiscales derivados de las diferencias entre la contabilidad financiera y fiscal de activos intangibles se determinan y documentan meticulosamente.	✓		✓		✓		
4	La normativa local sobre el tratamiento fiscal de los activos intangibles es consultada regularmente para garantizar el cumplimiento.	✓		✓		✓		
5	Cualquier discrepancia entre la NIC 38 y la normativa tributaria local en relación con activos intangibles es identificada y gestionada adecuadamente.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2: AMORTIZACIÓN TRIBUTARIA		Si	No	Si	No	Si	No	
6	Los métodos y tasas de amortización aplicables para fines tributarios se aplican consistentemente a nuestros activos intangibles.	✓		✓		✓		
7	Las diferencias temporarias originadas por la diferencia en la amortización contable y tributaria de activos intangibles son identificadas y tratadas adecuadamente.	✓		✓		✓		
8	La base de cálculo para la amortización tributaria de activos intangibles es revisada anualmente.	✓		✓		✓		
9	Las deducciones fiscales derivadas de la amortización de activos intangibles se determinan y documentan con precisión.	✓		✓		✓		
10	Las consultas o aclaraciones relacionadas con la amortización tributaria de activos intangibles se gestionan con las autoridades fiscales o asesores tributarios especializados.	✓		✓		✓		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Ruth M. Reyes Huamaní **DNI:** 40723136

Especialidad del validador: Filosofía Metodología

14 de 10 del 2023

4. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
5. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
6. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

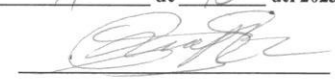

Firma del experto informante

CARTA A LOS JUECES EXPERTOS

14 de octubre del 2023

Señor:
Dr./Mg. Alberto Rengifo Alegría
Docente investigador
Presente.-

Asunto: Validación de instrumentos de investigación.

De mi consideración:

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que, reconociendo su trayectoria científica he considerado como juez experto para que pueda validar el instrumento de recolección de datos de la tesis titulada: "NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD SOBRE ACTIVOS INTANGIBLES Y SU RELACIÓN CON LA NORMATIVA TRIBUTARIA EN EMPRESAS DE VILLA EL SALVADOR".

Actualmente me encuentro en la etapa de elaboración de mi tesis para optar el Título profesional de Contador, en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Para cumplir con este proceso de validación, adjunto los documentos necesarios, esperando contar con su colaboración, toda vez que la investigación requiere estos procedimientos en el marco del rigor científico.

Adjunto los documentos para su proceso de validación:

- Carta solicitud
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración anticipadamente.

Atentamente,

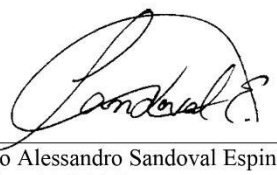

Diego Alessandro Sandoval Espinoza
Código: 16110143
DNI: 76990811

Título: NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD SOBRE ACTIVOS INTANGIBLES Y SU RELACIÓN CON LA NORMATIVA TRIBUTARIA EN EMPRESAS DE VILLA EL SALVADOR

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "Norma internacional de contabilidad sobre Activos intangibles"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: RECONOCIMIENTO		Si	No	Si	No	Si	No	
1	En la adquisición de un activo intangible, la entidad evalúa y documenta si el activo es identificable, es decir, si es separable o surge de derechos contractuales o legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.	✓		✓		✓		
2	Nuestra entidad cumple con el criterio de control sobre el beneficio económico futuro del activo para reconocer un activo intangible conforme a la NIC 38.	✓		✓		✓		
3	Al reconocer activos intangibles, garantizamos que el costo del activo puede determinarse con fiabilidad.	✓		✓		✓		
4	Las directrices de la NIC 38 relacionadas con la expectativa de beneficio económico futuro de los activos intangibles son estrictamente adheridas por nuestra empresa.	✓		✓		✓		
5	Para el reconocimiento de activos intangibles generados dentro de la entidad se ajusta a las disposiciones establecidas en la NIC 38, es decir, se categoriza en etapa de investigación y etapa de desarrollo.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2: VALORACIÓN		Si	No	Si	No	Si	No	
6	Al valorar activos intangibles posteriormente al reconocimiento inicial, aplicamos el modelo de costo o el modelo de revaluación, conforme a la NIC 38.	✓		✓		✓		
7	Las revaluaciones de activos intangibles se realizan con regularidad, garantizando que su valor contable no difiera significativamente del valor razonable.	✓		✓		✓		
8	Para activos intangibles cuyo valor justo pueda determinarse, aplicamos el modelo de revaluación conforme a la NIC 38.	✓		✓		✓		
9	Seguimos un método consistente de acumulación y ajuste de los costos directamente atribuibles al desarrollo de activos intangibles.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3: AMORTIZACIÓN		Si	No	Si	No	Si	No	
10	La vida útil de cada activo intangible es revisada al menos al final de cada período anual.	✓		✓		✓		
11	Los métodos de amortización aplicados a activos intangibles reflejan el patrón en el que se espera consumir los beneficios económicos.	✓		✓		✓		
12	Cuando un activo intangible tiene una vida útil indefinida, garantizamos que no se amortice, siguiendo las directrices de la NIC 38.	✓		✓		✓		
13	Las revisiones a la vida útil o al método de amortización son tratadas como un cambio en una estimación contable.	✓		✓		✓		
14	El método y la vida útil seleccionados para la amortización de activos intangibles son documentados y justificados conforme a la NIC 38.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 4: REVELACIÓN		Si	No	Si	No	Si	No	
15	En nuestros estados financieros, se revela la distinción entre activos intangibles con vida útil finita e indefinida.	✓		✓		✓		

16	Las notas adjuntas incluyen información sobre las bases de amortización, los métodos de amortización y las vidas útiles de los activos intangibles.	✓		✓		✓		
17	Los cambios en las expectativas de vida útil o en el método de amortización son revelados y justificados conforme a la NIC 38.	✓		✓		✓		
18	Revelamos cualquier razón por la cual un activo intangible no esté siendo amortizado.	✓		✓		✓		
19	Cumplimos con la obligación de revelar información sobre activos intangibles adquiridos mediante acuerdos de combinación de negocios.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 5: PRUEBAS DE DETERIORO		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
20	Anualmente realizamos pruebas de deterioro para activos intangibles con vida útil indefinida.	✓		✓		✓		
21	Aplicamos pruebas de deterioro cuando existen indicadores de que el activo podría haber sufrido una pérdida por deterioro.	✓		✓		✓		
22	Utilizamos el valor en uso o el valor razonable menos los costos de venta para determinar el valor recuperable de activos intangibles.	✓		✓		✓		
23	Los supuestos utilizados en la estimación del valor en uso de activos intangibles son revisados periódicamente para garantizar su pertinencia.	✓		✓		✓		
24	Las pérdidas por deterioro de activos intangibles son reconocidas y detalladas en nuestros estados financieros.	✓		✓		✓		

Observaciones: NINGUNA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [✓]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: RENGIFO ALEGRÍA, ALBERTO IVAN CARLOS **DNI:** 10000214

Especialidad del validador: CONTABILIDAD, FINANZAS, ADMINISTRACIÓN

14 de OCTUBRE del 2023

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del experto informante

Título: NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD SOBRE ACTIVOS INTANGIBLES Y SU RELACIÓN CON LA NORMATIVA TRIBUTARIA EN EMPRESAS DE VILLA EL SALVADOR

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "Normativa tributaria"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: IMPUESTO A LA RENTA		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Los activos intangibles se registran y valoran en conformidad con las disposiciones fiscales locales para la determinación del impuesto a la renta.	✓		✓		✓		
2	Las deducciones relacionadas con la amortización de activos intangibles se calculan conforme a las tasas y métodos permitidos por la normativa tributaria.	✓		✓		✓		
3	Los ajustes fiscales derivados de las diferencias entre la contabilidad financiera y fiscal de activos intangibles se determinan y documentan meticulosamente.	✓		✓		✓		
4	La normativa local sobre el tratamiento fiscal de los activos intangibles es consultada regularmente para garantizar el cumplimiento.	✓		✓		✓		
5	Cualquier discrepancia entre la NIC 38 y la normativa tributaria local en relación con activos intangibles es identificada y gestionada adecuadamente.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2: AMORTIZACIÓN TRIBUTARIA		Si	No	Si	No	Si	No	
6	Los métodos y tasas de amortización aplicables para fines tributarios se aplican consistentemente a nuestros activos intangibles.	✓		✓		✓		
7	Las diferencias temporarias originadas por la diferencia en la amortización contable y tributaria de activos intangibles son identificadas y tratadas adecuadamente.	✓		✓		✓		
8	La base de cálculo para la amortización tributaria de activos intangibles es revisada anualmente.	✓		✓		✓		
9	Las deducciones fiscales derivadas de la amortización de activos intangibles se determinan y documentan con precisión.	✓		✓		✓		
10	Las consultas o aclaraciones relacionadas con la amortización tributaria de activos intangibles se gestionan con las autoridades fiscales o asesores tributarios especializados.	✓		✓		✓		

Observaciones: NINGUNA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [✓]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: RENGIFO ALEGRÍA, ALBERTO IVAN CARLOS **DNI:** 10000214

Especialidad del validador: CONTABILIDAD, FINANZAS, ADMINISTRACIÓN

14 de OCTUBRE del 2023

4. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
5. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
6. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del experto informante

CARTA A LOS JUECES EXPERTOS

14 de octubre del 2023

Señor:
Dr./Mg. Roberto Castillo Pebes
Docente investigador
Presente.-

Asunto: Validación de instrumentos de investigación.

De mi consideración:

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que, reconociendo su trayectoria científica he considerado como juez experto para que pueda validar el instrumento de recolección de datos de la tesis titulada: "NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD SOBRE ACTIVOS INTANGIBLES Y SU RELACIÓN CON LA NORMATIVA TRIBUTARIA EN EMPRESAS DE VILLA EL SALVADOR".

Actualmente me encuentro en la etapa de elaboración de mi tesis para optar el Título profesional de Contador, en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Para cumplir con este proceso de validación, adjunto los documentos necesarios, esperando contar con su colaboración, toda vez que la investigación requiere estos procedimientos en el marco del rigor científico.

Adjunto los documentos para su proceso de validación:

- Carta solicitud
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración anticipadamente.

Atentamente,

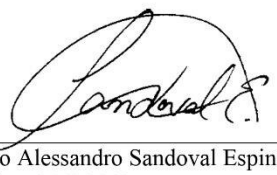

Diego Alessandro Sandoval Espinoza
Código: 16110143
DNI: 76990811

Título: NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD SOBRE ACTIVOS INTANGIBLES Y SU RELACIÓN CON LA NORMATIVA TRIBUTARIA EN EMPRESAS DE VILLA EL SALVADOR

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "Norma internacional de contabilidad sobre Activos intangibles"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: RECONOCIMIENTO		Si	No	Si	No	Si	No	
1	En la adquisición de un activo intangible, la entidad evalúa y documenta si el activo es identificable, es decir, si es separable o surge de derechos contractuales o legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.	X		X		X		
2	Nuestra entidad cumple con el criterio de control sobre el beneficio económico futuro del activo para reconocer un activo intangible conforme a la NIC 38.	X		X		X		
3	Al reconocer activos intangibles, garantizamos que el costo del activo puede determinarse con fiabilidad.	X		X		X		
4	Las directrices de la NIC 38 relacionadas con la expectativa de beneficio económico futuro de los activos intangibles son estrictamente adheridas por nuestra empresa.	X		X		X		
5	Para el reconocimiento de activos intangibles generados dentro de la entidad se ajusta a las disposiciones establecidas en la NIC 38, es decir, se categoriza en etapa de investigación y etapa de desarrollo.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: VALORACIÓN		Si	No	Si	No	Si	No	
6	Al valorar activos intangibles posteriormente al reconocimiento inicial, aplicamos el modelo de costo o el modelo de revaluación, conforme a la NIC 38.	X		X		X		
7	Las revaluaciones de activos intangibles se realizan con regularidad, garantizando que su valor contable no difiera significativamente del valor razonable.	X		X		X		
8	Para activos intangibles cuyo valor justo pueda determinarse, aplicamos el modelo de revaluación conforme a la NIC 38.	X		X		X		
9	Seguimos un método consistente de acumulación y ajuste de los costos directamente atribuibles al desarrollo de activos intangibles.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: AMORTIZACIÓN		Si	No	Si	No	Si	No	
10	La vida útil de cada activo intangible es revisada al menos al final de cada período anual.	X		X		X		
11	Los métodos de amortización aplicados a activos intangibles reflejan el patrón en el que se espera consumir los beneficios económicos.	X		X		X		
12	Cuando un activo intangible tiene una vida útil indefinida, garantizamos que no se amortice, siguiendo las directrices de la NIC 38.	X		X		X		
13	Las revisiones a la vida útil o al método de amortización son tratadas como un cambio en una estimación contable.	X		X		X		
14	El método y la vida útil seleccionados para la amortización de activos intangibles son documentados y justificados conforme a la NIC 38.	X		X		X		
DIMENSIÓN 4: REVELACIÓN		Si	No	Si	No	Si	No	
15	En nuestros estados financieros, se revela la distinción entre activos intangibles con vida útil finita e indefinida.	X		X		X		

16	Las notas adjuntas incluyen información sobre las bases de amortización, los métodos de amortización y las vidas útiles de los activos intangibles.	X		X		X		
17	Los cambios en las expectativas de vida útil o en el método de amortización son revelados y justificados conforme a la NIC 38.	X		X		X		
18	Revelamos cualquier razón por la cual un activo intangible no esté siendo amortizado.	X		X		X		
19	Cumplimos con la obligación de revelar información sobre activos intangibles adquiridos mediante acuerdos de combinación de negocios.	X		X		X		
DIMENSIÓN 5: PRUEBAS DE DETERIORO		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
20	Anualmente realizamos pruebas de deterioro para activos intangibles con vida útil indefinida.	X		X		X		
21	Aplicamos pruebas de deterioro cuando existen indicadores de que el activo podría haber sufrido una pérdida por deterioro.	X		X		X		
22	Utilizamos el valor en uso o el valor razonable menos los costos de venta para determinar el valor recuperable de activos intangibles.	X		X		X		
23	Los supuestos utilizados en la estimación del valor en uso de activos intangibles son revisados periódicamente para garantizar su pertinencia.	X		X		X		
24	Las pérdidas por deterioro de activos intangibles son reconocidas y detalladas en nuestros estados financieros.	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Castillo Pelaez Roberto Javier **DNI:** 07259646

Especialidad del validador: Auditor Independiente

14 **de** Octubre **del 2023**

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del experto informante

Título: NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD SOBRE ACTIVOS INTANGIBLES Y SU RELACIÓN CON LA NORMATIVA TRIBUTARIA EN EMPRESAS DE VILLA EL SALVADOR

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "Normativa tributaria"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: IMPUESTO A LA RENTA		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Los activos intangibles se registran y valoran en conformidad con las disposiciones fiscales locales para la determinación del impuesto a la renta.	X		X		X		
2	Las deducciones relacionadas con la amortización de activos intangibles se calculan conforme a las tasas y métodos permitidos por la normativa tributaria.	X		X		X		
3	Los ajustes fiscales derivados de las diferencias entre la contabilidad financiera y fiscal de activos intangibles se determinan y documentan meticulosamente.	X		X		X		
4	La normativa local sobre el tratamiento fiscal de los activos intangibles es consultada regularmente para garantizar el cumplimiento.	X		X		X		
5	Cualquier discrepancia entre la NIC 38 y la normativa tributaria local en relación con activos intangibles es identificada y gestionada adecuadamente.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: AMORTIZACIÓN TRIBUTARIA		Si	No	Si	No	Si	No	
6	Los métodos y tasas de amortización aplicables para fines tributarios se aplican consistentemente a nuestros activos intangibles.	X		X		X		
7	Las diferencias temporarias originadas por la diferencia en la amortización contable y tributaria de activos intangibles son identificadas y tratadas adecuadamente.	X		X		X		
8	La base de cálculo para la amortización tributaria de activos intangibles es revisada anualmente.	X		X		X		
9	Las deducciones fiscales derivadas de la amortización de activos intangibles se determinan y documentan con precisión.	X		X		X		
10	Las consultas o aclaraciones relacionadas con la amortización tributaria de activos intangibles se gestionan con las autoridades fiscales o asesores tributarios especializados.	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [** X **]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Castillo Pabes Roberto Javier **DNI:** 07259646

Especialidad del validador: Doctor en Dependientes

14 **de** Octubre **del 2023**

4. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
5. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
6. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del experto informante